



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Trigésimo primer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 1906 (2009), por la que el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 31 de mayo de 2010, y me solicitó que presentara un informe, a más tardar el 1 de abril de 2010, sobre la situación en la República Democrática del Congo y sobre el examen estratégico solicitado en el párrafo 2 de la resolución. El informe abarca los acontecimientos que se han producido con posterioridad a mi informe de 4 de diciembre de 2009 (S/2009/623) y en él figuran las conclusiones y recomendaciones de una misión de evaluación técnica interdepartamental que visitó la República Democrática del Congo para realizar las tareas descritas en el párrafo 2 de la resolución 1906 (2009).

II. Principales acontecimientos

2. Pese a los importantes avances conseguidos en 2009 con respecto al problema de la presencia de grupos armados extranjeros y congoleños en la parte oriental de la República Democrática del Congo, esos grupos siguieron siendo un motivo de inseguridad para la población civil y de inestabilidad general en los Kivus y en partes de la Provincia Oriental. Las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) continuaron perpetrando ataques de represalia contra la población civil. Además, algunos elementos de las instituciones nacionales de seguridad siguieron cometiendo graves violaciones de los derechos humanos. Se puso en marcha una nueva operación llamada Amani Leo contra las FDLR, que tenía por objeto consolidar los avances militares de la operación Kimia II y restablecer la autoridad del Estado en las zonas liberadas de grupos armados. En los distritos Uélé en la Provincia Oriental, prosiguieron los atentados del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) contra la población civil y las operaciones militares dirigidas contra el LRA en la República Democrática del Congo dieron muy poco resultado. En la provincia de Ecuador, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), con el apoyo limitado de la MONUC, respondieron a una sublevación que se produjo a fines de octubre de 2009. Entre tanto, los preparativos para las elecciones locales y generales siguieron sufriendo retrasos.



Kivu del Norte y Kivu del Sur

3. El 31 de diciembre de 2009, las FARDC emitieron un comunicado por el que anunciaban la conclusión de la operación Kimia II contra las FDLR. Una evaluación conjunta de los Jefes del Estado Mayor de la Defensa de la República Democrática del Congo, Burundi y Rwanda llevada a cabo durante una reunión celebrada el 19 de enero en Matadi, Provincia de Bas-Congo, determinó que la operación había reducido el número de efectivos de las FDLR al provocar un aumento de las deserciones así como de la participación voluntaria en el programa de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de la MONUC, el desalojo de las FDLR de los principales centros de población, y el desmantelamiento de sus bastiones. La MONUC estima que el número de efectivos de las FDLR pueden haber quedado reducidos a la mitad, de aproximadamente 6.000 a unos 3.200.

4. De conformidad con la política de la MONUC sobre el apoyo a las FARDC descrita en mi último informe, y con la directiva operacional conjunta firmada por la MONUC y las FARDC el 17 de diciembre de 2009, la MONUC inició la planificación conjunta con las FARDC y preseleccionó y dio el visto bueno a los comandantes de 18 batallones designados por las FARDC para participar en operaciones conjuntas en el marco de la operación Amani Leo y recibir apoyo logístico de la Misión, como transporte aéreo, combustible, evacuaciones por motivos médicos o bajas, y raciones. Aunque las FARDC realizaron algunas operaciones unilaterales en enero, las operaciones conjuntas con apoyo de la MONUC se iniciaron el 25 de febrero en Kivu del Sur y el 26 de febrero en Kivu del Norte.

5. El 11 de febrero, alrededor de 475 combatientes Mayi-Mayi Kifafua se inscribieron en Walikale en Kivu del Norte para su integración a las FARDC. El grupo de milicias PANADEF, que no fue signatario del Acuerdo de 23 de marzo de 2009, indicó su disposición a integrarse a las FARDC cuando el jefe militar del grupo fuese puesto en libertad. El 28 de febrero, el “General” La Fontaine, dirigente Mayi-Mayi de la Union des Patriotes Résistants Congolais (PARECO), y 10 de sus subalternos se presentaron a la MONUC en Mbughavinya (Kivu del Norte). Las FARDC también lograron negociar la rendición de 500 elementos Mayi-Mayi Yakutumba en el Territorio de Fizi y su compromiso de integrarse a las FARDC.

6. Se informó que en Kivu del Norte se habían forjado nuevas alianzas entre algunos restos de grupos armados congoleños y las FDLR. En el territorio de Lubero, la colaboración entre elementos Mayi-Mayi de PARECO y las FDLR resultó en un aumento de los atentados contra la población civil, mientras que en Masisi persistía una coalición entre el grupo Mayi-Mayi conocido como Alianza popular para un Congo libre y soberano y las FDLR. En Rutshuru, el líder del Frente Patriótico para la Liberación del Congo, “General” Gad Ngabo, trató de unificar a elementos de los restos de grupos armados congoleños y a las FDLR bajo su liderazgo contra las FARDC. En Kivu del Sur, el 9 de diciembre de 2009 una coalición de Fuerzas republicanas federalistas (FRF) y las FDLR lanzaron un ataque contra las FARDC desplegadas en Minembwe. Mediante operaciones subsiguientes, las FARDC lograron recuperar ese territorio de manos de las FRF.

Provincia Oriental

7. En Ituri, las operaciones militares de las FARDC contra los grupos de milicias que quedaban, entre ellos el Frente de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI) y el Frente Popular para la Justicia en el Congo (FPJC), continuaron en el sur del territorio de Irumu. El 13 de enero, el FPJC atacó una posición de las FARDC en Zunguluka en el sur de Irumu, lo que produjo seis muertos y desplazamientos desde ocho aldeas. El 8 de febrero, las FARDC anunciaron que se había desalojado de Bukiringi a los grupos de milicias.

8. En Haut y Bas-Uélé, continuó la Operación Rudia II de las FARDC contra el LRA con la cooperación de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda y con el apoyo logístico de la MONUC. La MONUC y las FARDC intensificaron las patrullas y establecieron tres bases de operaciones provisionales en Dingila, Niangara y Duru después de recibir informes de que el LRA se proponía repetir las “matanzas de Navidad” perpetradas en diciembre de 2008. Posteriormente, tras recibir informes de matanzas y secuestros cometidos por el LRA en varios poblados remotos al oeste de Niangara, a saber, Mabanga ya Talo, Makombo y Tapili, la MONUC envió el 20 de enero un equipo a la zona, acompañado de representantes de la sociedad civil congoleña, para que llevara a cabo una investigación preliminar. Las conclusiones del equipo confirmaron que había ocurrido una matanza en Mabanga ya Talo en la noche del 14 al 15 de diciembre, y que se había dado muerte a más de 100 personas. Se requieren nuevas investigaciones para verificar el número exacto. La MONUC y las FARDC han tomado medidas para mejorar aun más la protección de los civiles en los principales centros de población como Duru Bangadi, Niangara y Kilwa, tales como el establecimiento de nuevas bases de operación provisionales, el aumento de las patrullas diurnas y nocturnas, la vigilancia aérea, el aumento de la recopilación de información y nuevas patrullas e inserciones conjuntas de la MONUC y las FARDC. Sin embargo, será necesaria una estrategia militar mejorada, que comprenda el aumento de las capacidades en materia de movilidad aérea y reunión de información, así como el apoyo de la MONUC para la realización de operaciones transfronterizas en persecución del LRA, para desalentar los ataques del LRA y para centrarse más eficazmente en la estructura de mando del grupo. Entretanto, las comunidades locales organizaron varias manifestaciones en los locales de la MONUC, especialmente en Dungu y Duru, para protestar contra los constantes ataques del LRA y el aumento de la inseguridad. La MONUC envió un coordinador civil a Dungu para reforzar las actividades de protección de la población civil realizadas por la MONUC.

9. Los días 9 y 10 de febrero, los Jefes del Estado Mayor de la Defensa de Uganda y la República Democrática del Congo se reunieron en Kinshasa para evaluar los progresos de las operaciones contra el LRA, y acordaron intensificar sus acciones dirigidas específicamente a los comandantes del LRA. Además, el 18 de febrero, la MONUC organizó una reunión en Kampala sobre programas de sensibilización dirigidos específicamente a los combatientes del LRA y sobre apoyo a su reintegración. Participaron en la reunión representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial, y los Gobiernos del Sudán y Uganda. Convinieron en que era necesario seguir fomentando la cooperación y coordinación en la región, en particular con respecto a la aplicación de medidas de carácter no militar.

Provincia de Ecuador

10. Tras los enfrentamientos entre comunidades que comenzaron el 29 de octubre de 2009 en la zona de Dongo, y que se intensificaron y ampliaron en noviembre y diciembre de 2009, las FARDC y la Policía Nacional Congoleña lograron recuperar el control de la situación de seguridad en la Provincia de Ecuador con el apoyo de la MONUC. El 13 de diciembre, las FARDC recuperaron Dongo y restablecieron la seguridad en las zonas circundantes que habían sido invadidas por el grupo insurgente de Enyele que hizo su aparición durante los enfrentamientos. El 31 de diciembre, las FARDC recapturaron el propio Enyele, y el 13 de febrero de 2010 recuperaron el control de Buburu, uno de los últimos bastiones restantes de los insurgentes de Enyele. Aunque las principales operaciones han concluido, los insurgentes han seguido perpetrando atentados en pequeña escala contra las FARDC y algunos agentes humanitarios. Además, casi 200.000 personas siguen desplazadas como resultado de los enfrentamientos.

Aplicación de los Acuerdos de 23 de marzo

11. Aunque se realizaron algunos avances, la aplicación general de los Acuerdos de 23 de marzo siguió siendo lenta. Tres ex grupos armados, a saber, el Congreso nacional para la defensa del pueblo (CNDP), PARECO y el Movimiento de unión para el desarrollo nacional completaron su proceso de transformación en partidos políticos. En el momento de prepararse el presente informe, se estaban finalizando los procedimientos legales y administrativos para la transformación de otros cuatro grupos armados. Se han aplicado las disposiciones de los Acuerdos relativas a la aprobación de una Ley de amnistía, la puesta en libertad de los prisioneros, y el apoyo a los heridos de guerra del CNDP. La firma, el 17 de febrero, de un Acuerdo tripartito entre la República Democrática del Congo, Rwanda y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el que se esboza el marco jurídico y operacional para la repatriación voluntaria de los refugiados de ambos países, es un importante paso adelante. También se han adoptado medidas con respecto a la puesta en funcionamiento de los comités de reconciliación locales, cuyas atribuciones y estructura institucional se están ultimando.

12. Sin embargo, la aplicación de varias disposiciones fundamentales de los Acuerdos de 23 de marzo seguía pendiente. El CNDP y los ex grupos armados reiteraron su preocupación porque el Gobierno no había respetado el espíritu ni la letra de los Acuerdos de 23 de marzo con respecto a su integración política al no incluirlos en la reorganización del Gabinete anunciada por el Gobierno el 19 de febrero. Además, algunos elementos del CNDP han mantenido y establecido nuevas administraciones paralelas y puestos de recaudación de impuestos en partes de Kivu del Norte. Por otra parte, se había avanzado poco en la integración de los grupos armados en la fuerza de policía de proximidad en los Kivus.

Instituciones del Gobierno y el Parlamento

13. El 19 de febrero, se anunció una reorganización del Gabinete, que reduciría el número de puestos de 54 a 43. Los principales cambios en el Gabinete eran los dos de los tres Viceprimeros Ministros, los Ministerios del Interior, de Hidrocarburos, de Hacienda y de Presupuesto, y la fusión del Ministerio de Derechos Humanos con el Ministerio de Justicia.

14. Antes del cierre de su séptimo período ordinario de sesiones el 15 de diciembre de 2009, el Parlamento aprobó proyectos de ley cuyo objeto era mejorar el entorno comercial y reexaminó, a petición del Presidente, el presupuesto nacional para 2010, incluidas las asignaciones para sueldos de las fuerzas armadas y los servicios de policía. Se estableció además una Comisión Conjunta para armonizar las diferencias pendientes entre la Asamblea Nacional y el Senado con respecto al proyecto de ley sobre la Comisión electoral nacional independiente, encargada de la realización de las elecciones generales. Los tres proyectos de ley orgánica relativos a la reforma de las FARDC, el Consejo Superior de Defensa y el estatuto del personal militar de las FARDC, y la ley orgánica de reforma de la policía, se han presentado al Gobierno y se examinarán en el período de sesiones parlamentario que se inició el 15 de marzo de 2010. Además, el Parlamento no ha aprobado todavía leyes de importancia fundamental para la reforma del sistema judicial, en particular la legislación por la que se crea el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Casación y el Consejo de Estado. La Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos aun no se ha establecido, y todavía faltan disposiciones legislativas nacionales para la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Internacional de Justicia.

15. A nivel provincial, las mociones de censura presentadas contra el Gobernador de Kivu del Norte y el Presidente de la Asamblea Provincial en la Provincia de Ecuador sobre la base de denuncias de mala administración y de malversación de fondos, resultaron en la suspensión de las sesiones de la Asamblea Provincial el 15 de enero en Kivu del Norte y el 6 de febrero en Ecuador. Posteriormente se han reanudado las sesiones en ambas provincias.

Relaciones regionales

16. En el contexto de un mejoramiento constante de las relaciones entre los dos países, entre el 17 y el 19 de diciembre de 2009 la Comisión bilateral de la República Democrática del Congo y Rwanda se volvió a reunir en Kinshasa por primera vez desde su última reunión en Kigali en 1988. El 1 de febrero, se celebró, paralelamente a la Cumbre de la Unión Africana en Addis Abeba, una minicumbre de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, durante la cual mi Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, el ex Presidente Olusegun Obasanjo de Nigeria, y su cofacilitador, el ex Presidente Benjamin Mkapa de la República Unida de Tanzania, presentaron su informe final sobre los progresos y los problemas restantes con respecto a la aplicación de los Acuerdos de 23 de marzo y a la situación humanitaria y de seguridad en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Sin embargo, las relaciones entre la República Democrática del Congo y Angola han sido intermitentemente tensas. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó que más de 10.200 nacionales congoleños habían sido deportados de Angola en enero y febrero de 2010, a pesar del comunicado conjunto emitido por los dos países el 13 de octubre de 2009 en el que acordaban suspender las expulsiones y establecer un mecanismo bilateral para hacer frente a los problemas de los migrantes transfronterizos. Se informó de graves violaciones de los derechos humanos, incluidos actos de violencia sexual, en el contexto de las expulsiones.

17. La participación de la República Democrática del Congo en importantes mecanismos regionales se amplió todavía más durante el período sobre el que se informa. El 18 de febrero de 2010, expertos de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL) aprobaron documentos sobre la integración

económica de los Estados miembros, el establecimiento de un mecanismo de solución de conflictos incluida la instalación de una Corte de Justicia para la región de los Grandes Lagos, y la libre circulación de personas, bienes y capital. En enero, la República Democrática del Congo asumió la Presidencia de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y entre el 24 y el 26 de febrero se celebró en Kinshasa una reunión del Consejo de Ministros de la SADC.

III. Examen estratégico y progresos en el cumplimiento del mandato de la MONUC

18. En el párrafo 2 de su resolución 1906 (2009), el Consejo de Seguridad me pidió, entre otras cosas, que hiciera un examen estratégico de la situación imperante en la República Democrática del Congo y de los progresos de la MONUC en el cumplimiento de su mandato, teniendo en cuenta el marco estratégico integrado.

19. Como se indica en mi último informe (S/2009/623), la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país elaboraron una estrategia general para el sistema de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, el marco estratégico integrado, que incluye una visión común de los objetivos de las Naciones Unidas y un conjunto de resultados acordados, el calendario de ejecución y la asignación de las tareas fundamentales para consolidar la paz en el país. En el proyecto de marco estratégico integrado se señalan cuatro objetivos estratégicos esenciales de las Naciones Unidas, a saber, ocuparse de los conflictos en curso; estabilizar las zonas afectadas por conflictos; consolidar la paz en toda la República Democrática del Congo y hacer viable el desarrollo.

20. El 2 de febrero, mi Representante Especial para la República Democrática del Congo, Alan Doss, informó al Gobierno, los miembros de la Asamblea Nacional y el Senado, y a los asociados internacionales sobre los objetivos del marco estratégico integrado. El 16 de febrero la MONUC también informó a los miembros del Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre el marco conforme a lo solicitado en el párrafo 40 de la resolución 1906 (2009) del Consejo de Seguridad. Se están celebrando consultas entre la MONUC y el Gobierno sobre el proyecto de marco y se introducirán nuevos ajustes al proyecto teniendo en cuenta las opiniones del Gobierno.

21. En general, los parámetros de referencia definidos en mi informe de 14 de noviembre de 2007 (S/2007/671), que reiteré en mi informe de 27 de marzo de 2009 (S/2009/160) siguen siendo válidos y la MONUC continuará evaluando los progresos hacia el establecimiento de un entorno de seguridad estable y la consolidación de las instituciones democráticas sobre la base de esos parámetros.

Examen estratégico de la situación en la República Democrática del Congo

22. En los últimos 10 años se han logrado avances importantes en la República Democrática del Congo. Entre los logros que marcaron un hito cabe citar el fin de la guerra civil, el éxito de la transición, que restableció la integridad territorial del país, la realización con éxito de elecciones nacionales democráticas en 2006, el programa de desarrollo de la infraestructura en curso y la mejora de las relaciones entre el país y sus vecinos del este.

23. Gran parte de la situación en la parte occidental de la República Democrática del Congo es relativamente estable actualmente, y las condiciones imperantes permiten la recuperación después de los conflictos y la consolidación de la paz. Sin embargo, los sucesos que se produjeron entre octubre y diciembre de 2009 en la provincia de Ecuador y en febrero y marzo de 2008 en la provincia de Bas-Congo, demostraron que los conflictos locales se pueden intensificar rápidamente si las autoridades del Congo no los calman con rapidez y eficacia. Las persistentes penurias socioeconómicas en las zonas urbanas, agravadas por la crisis financiera internacional, siguen siendo una fuente de posible inestabilidad, incluso en Kinshasa. Las controversias sobre la demarcación de los límites terrestres y marítimos entre la República Democrática del Congo y Angola, así como las expulsiones de población en curso, han causado ocasionalmente tensiones en las relaciones entre los dos países.

24. En el este, los acontecimientos positivos ocurridos en 2009, como el acercamiento entre la República Democrática del Congo y Rwanda, el fin de la rebelión del CNDP, la puesta en marcha de operaciones militares contra las FDLR y el LRA, y el aumento de la tasa de participación voluntaria de elementos de las FDLR en el programa de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración, abrieron posibilidades únicas para hacer frente a la presencia de grupos armados en la parte oriental del país. Sin embargo, aun persisten graves problemas relacionados con la constante presencia de las FDLR y el LRA; las necesidades humanitarias en gran escala; la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos, en particular actos de violencia sexual y basada en el género, cometidas por las FDLR, el LRA y elementos del ejército congoleño, entre ellos algunos que han sido reintegrados recientemente; la explotación ilegal de los recursos naturales; las tensiones entre comunidades agravadas por los movimientos de población entre la República Democrática del Congo, principalmente Kivu del Norte, y Rwanda; y las causas profundas de la inestabilidad en la zona, como la presencia limitada de la autoridad del Estado. En Ituri, aun no se ha neutralizado del todo a los elementos de los restos de grupos armados, y los casos pendientes de aproximadamente 8.000 combatientes desmovilizados, que no han recibido prestaciones de reintegración desde 2004, podrían engrosar las filas de los restos de grupos armados. El LRA se ha transformado en una amenaza a nivel subregional. La MONUC estima que quedan menos de 100 elementos del LRA en la República Democrática del Congo, y que entre 300 y 350 elementos del LRA se siguen desplazando en grupos pequeños entre la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, el Sudán e incluso posiblemente el Chad.

25. A nivel de todo el país, sigue habiendo grandes dificultades para la consolidación de la paz como resultado de las limitadas capacidades de las instituciones estatales, particularmente en lo que respecta al estado de derecho y las instituciones de seguridad; la lenta recuperación socioeconómica; la corrupción; y la impunidad. Los partidos de oposición expresan preocupación por la reducción del espacio político, las constantes violaciones de los derechos humanos y la impunidad. Los limitados progresos hacia el establecimiento de un ejército congoleño y servicios de seguridad profesionales e integrados es un importante impedimento a la consolidación de la paz. Además, los preparativos para las elecciones locales, aplazadas hasta 2011, así como para las elecciones generales que habrán de celebrarse en ese mismo año por mandato constitucional, siguen sufriendo atrasos. El 25 de febrero, la Comisión Electoral Independiente anunció que la

segunda etapa de la actualización del registro de votantes se llevaría a cabo en las provincias de Bas-Congo, Katanga, Kasai Oriental y Maniema entre el 19 de mayo y el 16 de agosto de 2010.

Avances realizados en la ejecución del mandato de la MONUC

26. El mandato de la MONUC ha evolucionado y se ha ampliado considerablemente desde que la Misión se desplegara por primera vez en 1999. La Misión fue establecida por resolución 1279 (1999) del Consejo de Seguridad y su número de efectivos inicial era de 500 observadores militares. La tarea principal de la Misión consistía en prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka concertado entre las partes congoleñas y los seis Estados que habían tomado parte en el conflicto. Mediante la resolución 1291 (2000) del Consejo, se aumentó a 5.537 el número de efectivos militares de la MONUC, incluido un máximo de 500 observadores, y se amplió su mandato en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para que incluyera la prestación de asistencia en relación con el desarme, la desmovilización, la repatriación, el reasentamiento y la reintegración voluntarios de los grupos armados extranjeros y con el desarme, la desmovilización y la repatriación de los grupos armados congoleños en 2001. A partir de 2002, se encomendó además a la MONUC que prestara apoyo a las medidas de fomento de la confianza entre la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda.

27. Tras la firma por las partes congoleñas en 2002 del Acuerdo global e inclusivo sobre la transición en la República Democrática del Congo, se amplió el mandato de la Misión con arreglo a la resolución 1493 (2003) del Consejo de Seguridad, a fin de que incluyera la facilitación de la coordinación con agentes nacionales e internacionales de las actividades de apoyo a la transición.

28. En vista de que la crisis se ha intensificado en Ituri, el Consejo de Seguridad, en la resolución 1493 (2003), autorizó además que se aumentara a 10.800 efectivos la dotación militar de la MONUC a fin de permitir a la Misión asumir las tareas de la fuerza de tareas multinacional encabezada por la UE que había sido desplegada en Bunia de mayo a septiembre de 2003. Mediante las resoluciones 1445 (2002), 1468 (2003) y 1484 (2003) del Consejo se amplió nuevamente el mandato de la MONUC a fin de que incluyera la facilitación del establecimiento de la Comisión de Pacificación de Ituri y el apoyo a la labor de la Comisión, que concluyó satisfactoriamente en 2004. Posteriormente se amplió el mandato de la Misión mediante la resolución 1565 (2004) a fin de que comprendiera la prestación de apoyo a la aprobación de leyes esenciales, el proceso electoral y la reforma del sector de seguridad.

29. Tras la toma de Bukavu en junio de 2004 por fuerzas disidentes encabezadas por Laurent Nkunda, se reforzó el mandato de la MONUC para que incluyera la prestación de apoyo a los esfuerzos desplegados para estabilizar a los Kivus, entre otras cosas mediante el apoyo a las FARDC en las operaciones de desarme de los grupos armados. A ese efecto, se aumentó nuevamente el número de efectivos de la MONUC, esta vez a 15.600. Mientras que la situación en los Kivus se deterioraba en 2007 y 2008, el Consejo de Seguridad dio instrucciones a la MONUC (resolución 1856 (2008)) de que concentrara sus actividades en la parte oriental de la República Democrática del Congo y que ayudara a encontrar una solución duradera a los problemas que allí existían. Esas actividades resultaron reforzadas con el nombramiento, en noviembre de 2008, del Presidente Obasanjo como Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

30. De conformidad con resoluciones anteriores que pedían que la MONUC contribuyera a establecer un entorno seguro para las elecciones, la Misión ha contribuido a la integración del ejército impartiendo adiestramiento básico a las unidades que están en proceso de integración. En resoluciones sucesivas aprobadas por el Consejo de Seguridad entre 2007 y 2009, se pidió a la MONUC que impartiera capacitación a las FARDC, entre otras cosas en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, como parte de los esfuerzos por establecer unas fuerzas armadas congoleñas fiables, unidas y disciplinadas.

31. La Misión concluyó varias de las tareas principales que se le habían encomendado. Con el apoyo de la MONUC, la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka concluyó satisfactoriamente en 2003, si bien aun hay grupos armados extranjeros activos en la parte oriental de la República Democrática del Congo y el desarme, la desmovilización, la repatriación, el reasentamiento y la reintegración de sus combatientes está en marcha. La firma del Acuerdo de Sun City allanó el camino para la reunificación efectiva del país. El apoyo prestado por la MONUC a este respecto fue esencial para asegurar el establecimiento y funcionamiento satisfactorios de las instituciones de transición. En particular, la Misión asistió al Gobierno de transición en la celebración de un referéndum para la adopción de una nueva Constitución y para la organización de elecciones presidenciales y legislativas libres e imparciales en 2006. La transición llegó a feliz término en 2007 con la instalación de las instituciones recientemente elegidas.

32. Las constantes gestiones realizadas en 2008 y 2009 por el Enviado Especial y la MONUC contribuyeron a mejorar las relaciones y al intercambio de embajadores entre la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, y allanaron el camino para la puesta en marcha de operaciones conjuntas contra las FDLR y el LRA.

33. Varias de las tareas encomendadas a la MONUC a lo largo de los años están en ejecución, entre ellas, la protección de la población civil; la vigilancia, protección y promoción de los derechos humanos; la elaboración de una estrategia judicial de transición; la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria; la puesta en práctica del desarme, la desmovilización, la repatriación, el reasentamiento y la reintegración y la prestación de apoyo a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración del Gobierno; la coordinación de las actividades internacionales de reforma del sector de seguridad; la coordinación y realización de actividades relacionadas con las minas; el apoyo al fomento de la capacidad de las instituciones nacionales, entre ellas las FARDC, las capacidades de policía y el fortalecimiento de los sistemas judicial y penitenciario; el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el estado de derecho; y la lucha contra la explotación ilegal de los recursos naturales.

34. A nivel regional, el apoyo de la MONUC al fomento de la confianza y la normalización de las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda, Uganda y Burundi contribuyó a la reactivación de las comisiones bilaterales y de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, y a la ratificación del Pacto sobre Paz y Seguridad de la Conferencia sobre la Región de los Grandes Lagos.

IV. Misión de evaluación técnica

35. Con el fin de llevar a cabo las tareas restantes descritas en el párrafo 2 de la resolución 1906 (2009) del Consejo de Seguridad, a saber, seguir elaborando el conjunto de criterios de referencia existentes y determinar, en estrecha cooperación con el Gobierno de la República Democrática del Congo y con los países que aportan contingentes militares y de policía para la MONUC, las modalidades de una posible reconfiguración del mandato de la MONUC, y en particular las tareas esenciales que deberán cumplirse antes de que pueda considerarse una posible reducción de la MONUC sin que se vuelva a caer en la inestabilidad. Envié una misión de evaluación técnica multidisciplinaria a la República Democrática del Congo entre el 22 de febrero y el 5 de marzo. Con respecto a la reducción de la MONUC, cabe recordar que anteriormente, a mediados de 2009, el Presidente Kabila había solicitado a las Naciones Unidas que presentaran, a más tardar en junio de 2010 (el quincuagésimo aniversario de la independencia del país), un plan para la reducción progresiva de la Misión.

36. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Seguridad, así como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD, El UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y, sobre el terreno, el ACNUR, participaron en la misión de evaluación técnica. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Alain Le Roy, participó en la misión y la dirigió entre el 1 y el 3 de marzo para presentar las conclusiones de ésta al Primer Ministro Adolphe Muzito y al Presidente Kabila.

37. La misión de evaluación técnica recibió información detallada de la MONUC y del equipo de las Naciones Unidas en el país, y celebró consultas con el Gobierno de la República Democrática del Congo, en particular el Viceprimer Ministro del Interior y de Seguridad, el Estado Mayor de la Defensa de la FARDC, el Inspector General de la Policía y los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia y Derechos Humanos, Cooperación Internacional y Regional, y Planificación, así como con el Presidente de la Comisión Electoral Independiente, entre otras cosas en su calidad de Vicepresidente del Comité Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de 23 de marzo. Además, la misión se reunió con representantes de la comunidad diplomática, de organizaciones no gubernamentales internacionales, de los partidos políticos de oposición, y de la sociedad civil. Los miembros de la misión de evaluación visitaron Gemena y Dongo en la Provincia de Ecuador, y Goma en Kivu del Norte.

A. Conclusiones de la misión de evaluación técnica

Aspectos políticos

38. Teniendo en cuenta los acontecimientos descritos en los párrafos 11 y 12 con respecto a la aplicación de los Acuerdos del 23 de marzo, la misión de evaluación técnica observó que la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país habían continuado prestando asistencia a las partes en la aplicación diaria de los Acuerdos en el marco de la Estrategia internacional de apoyo a la seguridad y la estabilización en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Al mismo

tiempo, en vista del cierre previsto en junio de 2010 de la Oficina de mi Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos en Nairobi, la misión recomendó que las oficinas de la MONUC en Goma y Bukavu se hicieran cargo de las funciones de apoyo y seguimiento de la aplicación de los Acuerdos.

39. La comunicación eficaz con la población y las autoridades congoleñas sigue siendo un grave problema. La MONUC realiza diariamente actividades de extensión comunitaria, divulgación y transmisión radial en todo el país que reflejan todo el alcance de su mandato. La Radio Okapi sigue teniendo el mayor número de auditores y gozando de la mayor credibilidad entre las radios que transmiten para todo el país en la República Democrática del Congo. Debido al nuevo mandato y a la nueva reconfiguración de la MONUC, será necesario continuar los esfuerzos por mejorar la información pública y las comunicaciones acerca de la MONUC, sus relaciones con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la reducción y el retiro progresivos de la Misión. El acuerdo con las autoridades congoleñas sobre una estrategia conjunta de comunicaciones mejoraría la estabilidad durante el proceso de reducción. Deberán adoptarse medidas apropiadas para facilitar la corriente de información entre la Misión y las instituciones congoleñas, así como para aumentar la coordinación entre el Gobierno y la MONUC en sus comunicaciones públicas relativas al mandato y las actividades de la Misión. Igualmente, la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país deberían aunar esfuerzos para armonizar sus actividades de información. Se debería mantener a la Radio Okapi como red a nivel de todo el país mientras se lleva a efecto la reconfiguración y la reducción de la MONUC.

Aspectos militares

40. Las FARDC sigue sufriendo deficiencias estructurales y una falta de capacidad que seguirá limitando las posibilidades del Gobierno de proteger suficientemente a sus ciudadanos, si no se las soluciona efectivamente. El ejército nacional sigue siendo una amalgama de grupos de ex milicias cuyos antecedentes no se han investigado y que carecen de adiestramiento, y de ex integrantes de las Fuerzas Armadas del Zaire. Se estima que las FARDC tienen un número total de efectivos de 130.000 a 155.000, lo que incluye a unos 60.000 que ya se han retirado o están próximos a hacerlo. Las oleadas sucesivas de integración de grupos armados han dado como resultado poca lealtad, falta de disciplina y trastornos en la cadena de mando. A ello se suma un presupuesto insuficiente, la falta de equipo y de guarniciones, grandes deficiencias en el sistema de remuneraciones, un sistema de justicia militar débil y medidas insuficientes para hacer frente a la indisciplina y las violaciones de los derechos humanos y prevenirlas.

41. Para abordar esas deficiencias, el Ministerio de Defensa ha elaborado un plan de reforma del ejército, que fue presentado a los asociados internacionales el 26 de enero de 2010. El plan, que está siendo examinado por el Parlamento, consiste en el fortalecimiento de las FARDC mediante la reorganización de sus cadenas de mando territoriales y operacionales. Comprende tres etapas y prevé una fuerza total de alrededor de 141.000 efectivos. La primera etapa (2009-2011) consiste en la reorganización, el adiestramiento, el equipamiento y el despliegue preliminar de unidades de las FARDC en zonas clave en todo el país para responder a imprevistos como los acontecimientos recientemente ocurridos en la Provincia de Ecuador. Durante esta etapa uno de los objetivos es preparar a las FARDC para relevar a la MONUC. Durante la segunda etapa (2011-2016) continuará el despliegue de

unidades con cobertura territorial y se establecerán unidades de reacción rápida y unidades de defensa. En la tercera etapa (2016-2025), se prevé la optimización de la capacidad militar de las FARDC y su posible participación en la Unión Africana o en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

42. A pesar de sus fallas, las FARDC lograron desplegar contingentes con rapidez y buenos resultados en la Provincia de Ecuador para neutralizar el conflicto que estalló en la zona de Dongo. El despliegue de las FARDC y de elementos de la Policía Nacional se hizo utilizando los recursos de transporte aéreo del Gobierno, e incluyó batallones de alta eficacia recientemente adiestrados por Bélgica y Sudáfrica. Los soldados también estaban bien equipados, adiestrados y disciplinados; llevaban raciones de comida preparada para varios días; y estaban especialmente equipados para las operaciones con equipo avanzado de comunicaciones, como teléfonos satelitales.

43. Después del despliegue inicial de las FARDC, el establecimiento de una base de tránsito, y la operación intensificada inicial para asegurar Gemena y recobrar la iniciativa respecto de los insurgentes, las FARDC solicitaron apoyo de la MONUC para poder llevar a cabo nuevas operaciones de combate para proteger a los centros de población. En ese contexto, la MONUC proporcionó a las FARDC movilidad táctica terrestre y aérea, combustible, evacuaciones por motivos médicos, y evacuaciones de bajas, y raciones para 2.350 elementos de las FARDC y la Policía Nacional.

44. La misión de evaluación técnica observó que el despliegue de capacidades adicionales autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1843 (2008) y para el cual se han recibido promesas, se encontraba terminado en gran parte. Además de un avión C-130 belga desplegado en junio de 2009, en diciembre de 2009 entraron en funcionamiento dos batallones de infantería de Bangladesh y Egipto, y dos compañías de las Fuerzas Especiales de Egipto y Jordania, junto con una unidad de policía constituida de Bangladesh. Una compañía de ingenieros, una unidad de policía constituida de Bangladesh y 17 oficiales de informaciones completarán su despliegue en marzo de 2010. En mi informe de 4 de diciembre (S/2009/623) se describen el despliegue y los usos de esas capacidades adicionales en zonas prioritarias de la parte oriental de la República Democrática del Congo.

45. De las restantes capacidades adicionales prometidas, está prevista la llegada de dos helicópteros de uso general del Uruguay a fines de marzo de 2010, en tanto que se prevé la llegada de un tercer helicóptero en agosto de 2010. Se prevé que el despliegue de una unidad de policía constituida de Egipto quede terminado para junio de 2010. Bangladesh también prometió aportar un helicóptero de uso general a la MONUC, con lo que el número de helicópteros prometidos se eleva a cuatro, de los 18 autorizados. La misión de evaluación determinó que era esencial el despliegue ininterrumpido de todas las capacidades adicionales autorizadas en la resolución 1843 (2008), incluso aquellas para las cuales aun no se han recibido promesas, especialmente en vista de las operaciones militares en curso en los dos Kivus y en la Provincia Oriental, y la tarea prioritaria encomendada de proteger a la población civil.

Policía

46. La Policía Nacional, al igual que las FARDC, tiene un legado de integración de grupos armados que ha contribuido a una falta de cohesión y a considerables

diferencias en la investigación de antecedentes y el adiestramiento, o a la falta de una y otro. La capacidad operacional de la policía también está muy restringida debido a la falta de vehículos, equipo de comunicaciones, suministros y equipo conexo. El sistema de prestaciones también adolece de puntos débiles y deficiencias.

47. A pesar de esas dificultades, la misión de evaluación técnica observó que se habían realizado algunos avances con respecto a la reforma de la policía, entre ellos la adopción por las autoridades congoleñas, el 26 de octubre de 2009, de un plan estratégico de 15 años de duración y un plan de acción de tres años de duración para fomentar la capacidad de la Policía Nacional. Durante el segundo semestre de 2009 la policía de la MONUC, con asistencia proporcionada por el Gobierno del Japón, impartió adiestramiento a 8.625 funcionarios de la Policía Nacional, entre ellos 666 mujeres, y la MONUC impartió adiestramiento a otros 230 y los desplegó a lo largo de ejes estratégicos de la parte oriental en el contexto de la Estrategia internacional de apoyo a la seguridad y la estabilización. El PNUD y la MONUC impartieron adiestramiento además a 709 funcionarios de policía en Ituri, además del adiestramiento de 210 funcionarios de la policía judicial.

48. En este contexto, la misión de evaluación técnica consideró que era necesario seguir concentrándose en fomentar las capacidades de la policía congoleña para responder a las crisis; ampliar la autoridad del Estado entre otras cosas mediante el despliegue efectivo de unidades de la policía congoleña a lo largo de ejes de importancia fundamental en la parte oriental del país; y prestar apoyo a la aplicación efectiva de la reforma de la policía.

Instituciones judiciales y penitenciarias

49. Los mecanismos de justicia civil de la República Democrática del Congo están todavía en un estado de deterioro, y muchas de las instituciones judiciales previstas en la Constitución, en particular el Tribunal de Casación y el Tribunal Constitucional, aun no se han establecido. El sistema de justicia civil funciona con menos del 1% del presupuesto nacional y no existen procedimientos administrativos adecuados, por ejemplo para finanzas, personal, seguimiento de casos, presupuesto, adquisiciones y gestión de activos. Los informes sobre injerencia en los procesos judiciales por parte de funcionarios del Gobierno y sobre corrupción son frecuentes y han inducido a la capacitación de 200 magistrados en cuestiones de ética y prácticas de lucha contra la corrupción. Hay menos de 1.400 jueces y fiscales en tanto que se estima que se necesitan por lo menos 5.000, y hay sólo una disponibilidad limitada de juristas, entre ellos abogados defensores. Una de las prioridades y dificultades principales comunicadas a la misión de evaluación técnica por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos era el establecimiento de los Tribunales de justicia y paz que se encargarían de resolver las controversias electorales.

50. Las instituciones de justicia militar continúan tropezando con dificultades similares a las de justicia civil, pues hay una grave escasez de jueces y fiscales militares y sólo se han desplegado 350 magistrados militares de los 818 que se necesitan. El sistema de justicia militar con frecuencia es objeto de injerencia política y de los mandos, y las disposiciones de seguridad para los magistrados en las zonas afectadas por conflictos son insuficientes. En este contexto, la MONUC y

el PNUD impartieron capacitación a 665 funcionarios de la justicia militar durante el período que abarca el informe.

51. El sistema penitenciario siguió estando caracterizado por condiciones de detención catastróficas, como falta de alimentos, grave hacinamiento y falta de servicios médicos. En varios casos, los detenidos han muerto de inanición debido a que no hay un presupuesto asignado para gastos operacionales, en particular de alimentos y otras necesidades básicas. Las instalaciones de seguridad son rudimentarias, lo que contribuye a las altas tasas de fuga en todo el sistema penitenciario. Aproximadamente el 95% de los que trabajan en las penitenciarías no son funcionarios públicos, sino que se han autodesignado y carecen de capacitación oficial para cumplir las funciones de sus cargos. No existe una institución de capacitación para personal de prisiones, incluidos los guardias. No existe coordinación formal ni práctica entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Defensa e Interior, que son responsables conjuntamente del sector penitenciario. De un total aproximado de 18.000 presos en toda la República Democrática del Congo, se estima que por lo menos el 70% se encuentra en prisión preventiva. Ninguna de las cárceles militares del país está en funcionamiento.

52. En este contexto, la misión de evaluación técnica recomendó que se asignara prioridad inmediata y urgente a la elaboración y puesta en práctica de un programa multianual conjunto de las Naciones Unidas de apoyo a la justicia. El programa estaría centrado en particular en el desarrollo de la cadena de justicia penal, a saber, la policía, la judicatura y las prisiones, en las zonas afectadas por conflictos en Ituri, los Kivus y la Provincia Oriental, y en el apoyo programático estratégico a nivel central en Kinshasa.

Reforma del sector de seguridad

53. En general, la misión de evaluación técnica observó la falta de una supervisión eficaz del sector de seguridad, incluso de parte del Parlamento. En reuniones celebradas con la misión, los asociados internacionales indicaron que verían con agrado que la MONUC ejerciera una función de armonización de las distintas medidas bilaterales sobre la reforma del sector de seguridad, en particular en lo que se refiere al desarrollo de una fuerza básica prevista en la resolución 1906 (2009) que podría contribuir a la primera etapa del plan de reforma del ejército del Gobierno.

54. La misión de evaluación técnica observó también que la existencia de fuerzas armadas y de Policía Nacionales profesionales es requisito previo para la protección de la población civil con el fin de asegurar que las fuerzas de seguridad no cometan violaciones graves de los derechos humanos y que tengan la capacidad necesaria para prevenirlas y responder a ellas. En este contexto, la MONUC preparó un proyecto de memorando de entendimiento entre la Misión y el Gobierno para hacer una preselección de los elementos de seguridad nacional que recibirían capacitación de la MONUC a fin de asegurarse de que no habían participado en abusos graves de los derechos humanos. El proyecto de memorando de entendimiento ha sido puesto en conocimiento de los asociados internacionales con el objeto de catalizar la iniciación de un proceso de preselección más amplio.

55. En cuanto a las medidas para armonizar la labor de reforma del sector de seguridad, la misión de evaluación convino en que era necesario trazar un esquema de las instituciones de seguridad, elaborar una matriz basada en la web para el intercambio de información entre los asociados en la reforma del sector de

seguridad, realizar seminarios sobre el tema, y facilitar el intercambio de programas con otros países para parlamentarios y personal de los ministerios de defensa con el objeto de compartir las enseñanzas y experiencias adquiridas.

Desarme, desmovilización y reintegración /Desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento

56. En 2009, se procedió a la repatriación a Rwanda de un total de 3.751 elementos de las FDLR. De éstos, 1.564 eran combatientes extranjeros, entre ellos 42 niños asociados con las fuerzas y los grupos armados, y 2.187 eran familiares a cargo. Esa tasa de repatriación es tres veces superior a la alcanzada en 2008. Además, la MONUC recibió a 433 miembros congoleños de las FDLR que aun no se han beneficiado de un programa de desarme, desmovilización y reintegración. Desde comienzos de 2010, la MONUC procesó la desmovilización y repatriación de un promedio de 157 combatientes de las FDLR al mes.

57. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno de la República Democrática del Congo acordó en principio incluir a los combatientes congoleños de los grupos armados extranjeros en el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración. Con respecto a los elementos de los restos de grupos armados congoleños, el Gobierno está estudiando un plan que les permita acceder, por un período limitado, a las opciones de reintegración a través de la Estrategia internacional de apoyo a la seguridad y la estabilización. En diciembre de 2009, el grupo Mayi-Mayi Kifafua fue el primero en acogerse a este proceso y comenzó a congregarse en Kivu del Norte el 24 de enero de 2010.

58. Además de las recomendaciones descritas en mi vigésimo octavo informe al Consejo de Seguridad (S/2009/35), la misión de evaluación técnica formuló varias recomendaciones para mejorar las operaciones de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento de la MONUC y el apoyo de la MONUC a las actividades de desarme, desmovilización, y reintegración del Gobierno. Con respecto al desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento, la misión recomendó que la MONUC reforzara la estrategia multidimensional de las Naciones Unidas relativa a las FDLR descrita en mi último informe (S/2009/623), mediante, entre otras cosas, un posible programa de incentivos para comandantes dirigido específicamente a los comandantes de nivel medio y alto de las FDLR que no están implicados en el genocidio ni han sido acusados de haber cometido atrocidades contra la población civil en la República Democrática del Congo. Además, debe alentarse a los países en que residen dirigentes de las FDLR a que entablen las acciones legales necesarias contra esos individuos, incluso mediante la aplicación efectiva del régimen de sanciones contra la República Democrática del Congo y el enjuiciamiento por violación de las sanciones.

59. Con respecto al desarme, desmovilización, y reintegración, la misión de evaluación técnica recomendó que la MONUC prestara apoyo a programas para los restantes elementos armados en Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, Katanga y Maniema, y que ayudara a encontrar fondos para los programas de desarme, desmovilización, y reintegración que no serán financiados por el Banco Mundial, en particular con respecto a unos 30.000 elementos de las FARDC cuya desmovilización se prevé en el contexto del plan de reforma del ejército.

Protección de la población civil

60. Un importante indicador de los problemas de protección en la República Democrática del Congo es el nivel constantemente elevado de violaciones de los derechos humanos en todo el país, y el alto nivel de desplazamientos internos, que constituyen la base de las necesidades humanitarias. Aunque en 2009 se registró el regreso de más de 1 millón de personas, 850.000 de ellas a Kivu del Norte, se mantuvo una situación de inseguridad generalizada en partes de Kivu del Norte, como Masisi, Rutshuru y Lubero, y en Kivu del Sur, en localidades como Shabunda, Kalehe, y las altas mesetas de Uvira, donde se sigue informando de violaciones y ataques perpetrados por grupos armados contra la población civil. Las tensiones han aumentado también como resultado del movimiento transfronterizo de personas desde Rwanda a la República Democrática del Congo, lo que ha dado lugar a controversias sobre tierras en las zonas de retorno.

61. En la Provincia Oriental, se estima que 300.000 personas siguen desplazadas. En la Provincia de Ecuador, tras los acontecimientos ocurridos en la zona de Dongo, hasta 60.000 personas quedaron internamente desplazadas, 114.000 personas cruzaron la frontera hacia la República del Congo, y otras 18.000 se refugiaron en la República Centroafricana entre noviembre de 2009 y febrero de 2010. Pocos han regresado a pesar de que la situación de seguridad ha mejorado.

62. La situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo sigue siendo extremadamente problemática. Los grupos armados, especialmente las FDLR y el LRA, así como elementos de las FARDC, la Policía Nacional, la Agence Nationale du Renseignement y otros funcionarios a los que se ha encomendado la protección de la población, siguieron cometiendo graves violaciones de los derechos humanos durante el período sobre el que se informa. También se informó de amenazas y actos de intimidación contra los defensores de los derechos humanos. Además, la MONUC siguió teniendo dificultades para acceder a varios centros de detención a pesar de las instrucciones dadas a este respecto a las autoridades pertinentes por el propio Presidente en julio de 2005. Varios funcionarios de la MONUC también recibieron amenazas durante el período sobre el que se informa, si bien las autoridades del Gobierno tomaron medidas contra los presuntos perpetradores.

63. Los grupos armados, entre ellos el LRA y las FDLR, siguieron constituyendo una grave amenaza para la población civil en la Provincia Oriental y los Kivus, respectivamente. Se dice que, entre diciembre de 2009 y febrero de 2010, el LRA dio muerte a más de 250 civiles en el distrito de Haut Uélé, y que docenas de otras personas fueron secuestradas y miles resultaron desplazadas debido a la inseguridad que siguió a los atentados. También se observaron actividades de las FDLR en los Kivus, como ataques de represalia contra las aldeas. Además, otros grupos armados y milicias, entre ellos grupos de milicias Mayi-Mayi, de PARECO e Ituri, siguieron siendo responsables de graves violaciones de los derechos humanos.

64. La persistencia de las violaciones de los derechos humanos cometidas por elementos de las FARDC, incluso en el contexto de las operaciones Kimia II y Amani Leo, es motivo de especial preocupación. La MONUC recibió muchas denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por elementos de las FARDC, 53 de las cuales fueron investigadas, verificadas y presentadas a las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo para la adopción de medidas ulteriores. El 13 de febrero, el Tribunal Militar Operacional de Kivu del

Norte, que no se había reunido en varios meses, sentenció a muerte a cinco soldados de las FARDC por homicidio, a un soldado a 20 años de prisión por violación, y a dos soldados a 5 años de prisión por detención arbitraria. Durante el período sobre el que se informa, los tribunales militares de las plazas de Uvira y Bukavu también condenaron por los menos a 14 soldados que participaron en las operaciones Kimia II y Amani Leo por violaciones de los derechos humanos, como la violación de mujeres. Sin embargo, los enjuiciamientos siguieron concentrados en los soldados y no hubo condenas de oficiales superiores de las FARDC durante el período sobre el que se informa.

65. En este contexto, la aplicación de la política de tolerancia cero del Presidente con respecto a la indisciplina siguió siendo limitada. Sin embargo, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa de las FARDC informó a la misión de evaluación técnica de la creación de unidades de policía militar que se encargarían de hacer cumplir las normas de disciplina en las FARDC. Solicitó la asistencia de la MONUC para el equipamiento de las unidades y también de los tribunales militares operacionales.

66. En el párrafo 41 de su resolución 1906 (2009), el Consejo de Seguridad me solicitó una evaluación de la aplicación de la política de condicionalidad de la MONUC. En vista de la pausa de las operaciones de la Misión que siguió a la conclusión de la operación Kimia II el 31 de diciembre de 2009 y el inicio, los días 25 y 26 de febrero de 2010, de las operaciones conjuntas de la MONUC y las FARDC en el contexto de Amani Leo, enviaré una misión de evaluación interinstitucional a la República Democrática del Congo a fines de abril de 2010, cuando las condiciones sean más favorables para la realización de la evaluación solicitada.

67. Entre tanto, si bien persisten algunas dificultades, la MONUC ha adoptado varias medidas para aplicar la política de condicionalidad. En el contexto de la operación Amani Leo, la MONUC y las FARDC acordaron en su directiva operacional conjunta que la planificación y las operaciones conjuntas se llevarían a cabo en consonancia con la política de tolerancia cero del Presidente y con la política de condicionalidad de la Misión.

68. En un posterior intercambio de cartas entre el comandante de las fuerzas de la MONUC y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa de las FARDC de fecha 11 de enero de 2010, quedó confirmado que la MONUC prestaría apoyo únicamente a las operaciones de las FARDC que se hubieran planificado conjuntamente y que estuvieran al mando de oficiales que no hubieran tomado parte anteriormente en violaciones graves de los derechos humanos. Tras ese intercambio de cartas, como se señaló en el párrafo 4, a partir de comienzos de febrero la MONUC preseleccionó y dio el visto bueno a los comandantes de 18 batallones de ataque designados por las FARDC para participar en operaciones conjuntas.

69. La aplicación de la política de condicionalidad está sujeta al examen periódico de la célula de respuesta rápida y alerta temprana de la Misión, la que comunica recomendaciones para la adopción de medidas al Grupo Superior de Gestión sobre Protección. Se estaban estableciendo mecanismos similares en Goma y Bukavu durante el período que se examina. Además la MONUC ha elaborado un procedimiento de operación estándar con respecto a las condiciones y los procedimientos que regulan el apoyo de la Misión a las FARDC.

70. En consonancia con la estrategia de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema para la protección de la población civil que quedó finalizada en enero de 2010, la MONUC tomó medidas concretas para aumentar la capacidad militar y civil y para forjar alianzas fundamentales para la protección de la población civil. La Misión elaboró una base de datos que reúne información de las misiones de los equipos conjuntos de protección y del grupo de protección utilizada para determinar las zonas que es absolutamente necesario proteger. Además, sobre la base de una evaluación interna de las misiones de los equipos conjuntos de protección realizada por la MONUC en noviembre de 2009, 29 funcionarios de la MONUC fueron reasignados temporalmente a participar en esas misiones. Además, se planificó el despliegue de más de 49 intérpretes de enlace con la comunidad a unas 49 bases operacionales de compañías y bases de operaciones temporales de la MONUC con el fin de mejorar las relaciones entre el personal militar y las comunidades. La MONUC también tomó medidas para replicar el concepto de centro de vigilancia, que se estableció con éxito en Kiwanja (Kivu del Norte) en 2009, en algunas de las bases operacionales de compañías de la Misión en los Kivus.

71. Con el fin de hacer frente a las dificultades derivadas de la escasez de recursos de que se dispone para la protección de la población civil, la misión de evaluación técnica propuso que se estableciera una capacidad permanente para los equipos conjuntos de protección, la que habría que reforzar con intérpretes de enlace con la comunidad y complementar sistemáticamente con investigaciones sobre los derechos humanos a cargo de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de la MONUC y de los equipos conjuntos de investigación en los casos en que hay denuncias de violaciones de los derechos humanos. Esos mecanismos de protección deberían contar con personal suficiente y apoyo logístico apropiado, incluso vehículos, equipo de comunicaciones y acceso al transporte aéreo. Además, sería necesario fortalecer la capacidad de análisis, de alerta temprana y de adopción de decisiones de la MONUC, en particular a través de la célula de reacción rápida y de alerta temprana de la Misión y del Grupo Superior de Gestión de la MONUC para la Protección, que comprende a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados como cabeza del Grupo de Protección. La misión de evaluación técnica observó que el despliegue del componente militar de la MONUC abarcaba el 88% de las zonas que era indispensable proteger en Kivu del Norte, y recomendó mantener esa elevada correlación en el contexto de la operación Amani Leo. También se recomendó que la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país fortalecieran su capacidad de análisis conjunto con respecto a la protección de la población civil, asegurándose al mismo tiempo de que la función específica de los grupos conjuntos de protección siguiera diferenciándose de la función de los organismos de protección de las Naciones Unidas y no gubernamentales.

Protección de los niños

72. El reclutamiento y la utilización sistemáticos de niños en los conflictos armados continuaba, especialmente en Kivu del Norte y Kivu del Sur, Katanga y la Provincia Oriental. En 2009, la MONUC documentó 848 casos de niños recientemente reclutados, entre ellos 52 niñas. Los perpetradores eran PARECO, las FLDR, el CNDP, el FRPI y el LRA. El proceso de integración acelerado dio lugar además al aumento de la presencia de niños en las FARDC, y las fuerzas armadas nacionales han iniciado nuevos reclutamientos en Katanga y los Kasais. También se

documentaron 23 casos de matanza de niños y 12 casos de mutilación de niños, y los actos de violencia contra niños siguieron siendo una práctica generalizada. En este contexto, el sistema de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo continúa colaborando estrechamente con el Gobierno para asegurar que cumpla sus compromisos de ocuparse de las violaciones graves contra niños.

Violencia sexual

73. La violencia sexual sigue siendo una grave amenaza para las mujeres y las niñas. En 2009, el UNFPA registró alrededor de 15.297 casos de violencia sexual, pocos de los cuales fueron comunicados al sistema judicial. Sólo en diciembre de 2009, se informó de 286 incidentes de violencia sexual en Kivu del Norte, y de otros 360 incidentes en Kivu del Sur. En los distritos de Uélé, los ataques del LRA incluyen actos de violencia sexual y mutilaciones. Desde mi último informe, se han realizado algunos avances judiciales con respecto a tres de los cinco oficiales superiores de las FARDC acusados de cometer actos de violencia sexual, cuyos casos se plantearon al Presidente Kabila durante la visita de la misión del Consejo de Seguridad en mayo de 2009 a la República Democrática del Congo. No obstante, dos de los acusados han evitado la detención.

74. Los días 25 y 26 de noviembre de 2009, la estrategia nacional sobre la violencia sexual y basada en el género elaborada por el Ministerio del Género, la Familia y el Niño, fue puesta en marcha en Kinshasa con el apoyo de la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La estrategia nacional comprende los elementos prioritarios señalados en el plan operacional para la aplicación de la estrategia amplia de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Además, en consonancia con los cinco pilares descritos en la estrategia amplia, se establecieron cinco grupos de trabajo temáticos. Se han señalado a los coordinadores del Gobierno para cada componente, y en enero de 2010 se establecieron mecanismos de aplicación a nivel provincial en Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri.

Consolidación de la paz y estabilización

75. Los decenios de mala gobernanza han debilitado considerablemente la autoridad del Estado en la República Democrática del Congo, especialmente en la parte oriental, y la presencia y capacidad del Estado siguen siendo escasas en todo el país. Esos problemas se siguen exacerbando con la corrupción generalizada, que obstaculiza la capacidad de las autoridades centrales para suministrar servicios, recaudar efectivamente los ingresos y restablecer el estado de derecho. El proceso de descentralización previsto y la redefinición planificada de los límites provinciales siguen pendientes, y podrían exacerbar las tensiones entre las autoridades centrales y locales e intensificar los conflictos locales.

76. La prolongación de los conflictos y la inestabilidad en varias zonas de la parte oriental del país, y la falta de una administración estatal efectiva allí, siguen perpetuando las condiciones que permiten que prospere la explotación ilegal de los recursos naturales. Existen pocas oportunidades económicas y educativas. A pesar de algunas mejoras, las constantes malas condiciones de la infraestructura básica, especialmente los caminos, impiden el comercio e impiden a las autoridades del Estado el acceso a extensas zonas del país.

77. En este contexto, la misión de evaluación técnica recomendó que en las zonas afectadas por conflictos la MONUC continuara prestando asistencia al Gobierno para proveer un entorno seguro a las poblaciones en peligro, entre otras cosas mediante el mantenimiento de los sistemas actuales de escolta y patrullas para permitir que el personal de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios realicen sus actividades; y para proporcionar asistencia operacional directa a las actividades de estabilización, mediante el apoyo técnico o logístico del componente militar de la MONUC, y el apoyo proporcionado por las secciones civiles sustantivas de la Misión, así como el apoyo para el despliegue de la Policía Nacional y el acuartelamiento de las FARDC. La Misión también debería continuar movilizándolo a los asociados y facilitando la programación conjunta y la coordinación conjunta de las actividades de estabilización en el contexto del Plan de estabilización y reconstrucción del Gobierno para las zonas afectadas por la guerra a través de la Estrategia internacional de apoyo a la seguridad y la estabilización.

78. La misión de evaluación recomendó además que la MONUC centrara la atención en la integración de las actividades de la MONUC y del equipo de las Naciones Unidas en el país en las operaciones y los programas conjuntos en las esferas de protección, y en la prestación de asistencia para el aumento de la capacidad de las instituciones nacionales, y el fomento del estado de derecho. En la parte occidental, la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país también deberían prestar asistencia para el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales y centrar la atención en la consolidación de la paz, especialmente con respecto al apoyo a las autoridades provinciales, las instituciones locales y la sociedad civil en materia de gestión de conflictos, protección, derechos humanos y lucha contra la impunidad. Con el fin de lograr esos resultados, el equipo de las Naciones Unidas en el país deberá movilizar a los asociados y a la comunidad internacional en general en apoyo de la elaboración y aplicación de planes provinciales en el marco de la segunda generación de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza provinciales.

Elecciones

79. Con anterioridad a la visita de la misión de evaluación técnica, una misión interdepartamental de evaluación de las necesidades electorales visitó la República Democrática del Congo entre el 18 y el 25 de enero para examinar al estado de los preparativos para las elecciones con el sistema de las Naciones Unidas y los asociados internacionales, y consultar a las autoridades nacionales acerca de la función que las Naciones Unidas deberían desempeñar en apoyo del proceso electoral. La misión determinó que había una disparidad entre el compromiso declarado del Gobierno con el proceso electoral y su capacidad de cumplir ese compromiso. Concluyó además que la probabilidad de que las elecciones se celebraran de manera apropiada y a tiempo dependería de un considerable compromiso financiero, una capacidad operacional suficiente y la adopción de los instrumentos jurídicos necesarios para el registro de los votantes y el cumplimiento de los compromisos financieros del Gobierno con la Comisión Electoral Independiente. Esas preocupaciones se plantearon en una carta conjunta de fecha 23 de febrero dirigida al Presidente Kabila por mi Representante Especial para la República Democrática del Congo, el Embajador de los Estados Unidos de América en la República Democrática del Congo y el Embajador de España en la República Democrática del Congo en su calidad adicional de Presidente de la Unión Europea.

Tareas esenciales

80. Basándose en su evaluación de la situación sobre el terreno descrita anteriormente y teniendo en cuenta los parámetros de referencia mencionados en el párrafo 21, la misión de evaluación técnica señaló varias tareas esenciales que, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1906 (2009) del Consejo de Seguridad, es necesario cumplir mediante la adopción de medidas por parte de la MONUC, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno y los asociados bilaterales, con el fin de permitir la reducción gradual de la MONUC sin que ésta provoque un resurgimiento de la inestabilidad.

81. En el contexto de continuar priorizando la protección de la población civil, la primera tarea esencial debería ser la de neutralizar la amenaza que representan las FDLR, el LRA, y los restos de grupos armados congoleños, entre otras cosas mediante medidas de carácter militar y no militar llevadas a cabo de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como el derecho de los refugiados. En lo que respecta a las medidas de carácter no militar, la misión de evaluación técnica recomendó que se concluyera el desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación y el reasentamiento de los grupos armados extranjeros que operaban ilegalmente en la República Democrática del Congo, centrandose especialmente la atención en la repatriación voluntaria de los combatientes de las FDLR y sus familiares a cargo, y estableciendo una estrategia regional transfronteriza para el LRA. La misión recomendó además que concluyera el desarme, la desmovilización, y la reintegración de todos los casos pendientes de combatientes congoleños en toda la República Democrática del Congo, incluidos los que pertenecen a las FARDC y a grupos armados extranjeros, y que se prestara apoyo al proceso de reintegración nacional de los excombatientes. Sobre la base de sus discusiones con las autoridades de la República Democrática del Congo, la misión de evaluación técnica recomendó también que se pusiera fin a las operaciones militares conjuntas de las FARDC y la MONUC en los Kivus y la Provincia Oriental cuando el Gobierno y la MONUC, basándose en una perspectiva regional, determinaran conjuntamente que la amenaza representada por los grupos armados para el Estado y la población civil se había reducido hasta tal punto que había pasado a ser una cuestión de mantenimiento del orden público que las instituciones de seguridad y del estado de derecho de la República Democrática del Congo podían mantener bajo control independientemente. La reducción de la amenaza se mediría por una reducción considerable de la violencia y los ataques contra la población civil, así como de los abusos de los derechos humanos, concretamente una reducción importante de los niveles de violencia sexual y basada en el género, el fin del reclutamiento y la utilización de niños en los grupos armados y la ausencia de nuevos desplazamientos.

82. Las tareas segunda y tercera señaladas por la misión de evaluación técnica se derivan de la situación descrita anteriormente. A medida que la presencia de la MONUC se reduce gradualmente en las provincias afectadas por conflictos, el Gobierno deberá asegurarse de que se adopten medidas suficientes para impedir que se produzca alguna interrupción de la seguridad que nuevamente ponga en peligro a la población civil. Por consiguiente, la segunda tarea esencial sería la de crear una fuerza básica profesional en las FARDC, que la misión estimaba que podría ser de hasta 20 batallones. Esa fuerza básica se complementaría con una capacidad básica similar de policía, que podría asumir gradualmente funciones de mantenimiento del orden público respetando plenamente las normas internacionales de derechos

humanos. Dicha capacidad de policía debería asumir gradualmente la función de seguridad que desempeña actualmente la MONUC, en particular en lo que se refiere a la protección de la población civil y al acceso ininterrumpido a la ayuda humanitaria. Lo ideal sería que el Gobierno y los asociados bilaterales que participan en la reforma del sector de seguridad convinieran en el número de unidades de las FARDC y la Policía Nacional que deberían ser objeto de una investigación de antecedentes y hallarse adiestradas, equipadas y listas para asumir las funciones de la MONUC en cada etapa de la reducción gradual de ésta en las provincias de la parte oriental del país afectadas por conflictos.

83. La tercera tarea esencial es el establecimiento de la autoridad efectiva del Estado en las zonas liberadas de grupos armados, en particular a lo largo de los ejes estratégicos de las provincias orientales que están indicados en el plan de estabilización y reconstrucción, con el fin de facilitar el regreso y la reintegración sostenibles de los refugiados y las personas internamente desplazadas. A este respecto, es necesario aumentar a un nivel sostenible la capacidad de los sistemas de administración pública, de policía, judicial y penitenciario de la República Democrática del Congo para permitir la vigilancia independiente de los derechos humanos, contribuir a poner fin a la impunidad y permitir el establecimiento de un sistema penitenciario eficaz con pleno respecto de las normas internacionales.

84. Las demás tareas esenciales señaladas por la misión de evaluación técnica fueron la plena aplicación de los Acuerdos de 23 de marzo; la lucha contra la explotación ilegal de los recursos naturales; el establecimiento de mecanismos eficaces basados en la comunidad para resolver las controversias sobre tierras y otras controversias entre comunidades asociadas al regreso de las personas internamente desplazadas y los refugiados, incluido un proceso judicial de transición; la conclusión de la repatriación voluntaria de los refugiados congoleños en países vecinos que desean regresar a la parte oriental de la República Democrática del Congo; y la celebración, por parte de las autoridades congoleñas, de elecciones nacionales fidedignas y pacíficas en 2011.

B. Apoyo propuesto al Gobierno

85. Sobre esa base, la misión de evaluación técnica determinó varias esferas concretas en las que las Naciones Unidas podrían apoyar los planes del Gobierno.

1. Apoyo al plan del Gobierno de reforma del ejército

86. La misión de evaluación técnica trabajó estrechamente con la MONUC para elaborar una propuesta a fin de que la Misión proporcionara capacitación, y posiblemente equipo básico, y contribuyera a la construcción de barracones para algunas unidades de la fuerza básica de las FARDC prevista en la resolución 1906 (2009) del Consejo de Seguridad y apoyara la primera etapa del plan del Gobierno de reforma del ejército. La propuesta también incluía prestar ayuda para fomentar la capacidad de los batallones de policía militar recientemente establecidos, inclusive mediante capacitación y asistencia al Gobierno para movilizar parte de su equipo, como solicitó a la misión de evaluación técnica el Jefe de Estado Mayor de Defensa de las FARDC. El apoyo de la MONUC a la creación de una fuerza básica estaría dirigido a complementar iniciativas en curso más amplias de colaboradores bilaterales en apoyo a la reforma del ejército.

2. Apoyo a los planes del Gobierno para el desarrollo de los sistemas policial, judicial y penitenciario

87. En la esfera de la judicatura y los correccionales, la misión de evaluación técnica consideró que las Naciones Unidas deberían seguir contribuyendo al fomento de la capacidad de las instituciones judiciales y penitenciarias civiles y militares y contribuir a la ejecución del plan de acción nacional del Gobierno para la reforma del sistema de justicia (2008-2012), aprobado por el Ministerio de Justicia en noviembre de 2007, y estrategias nacionales conexas, mediante la elaboración y aplicación de un programa conjunto multianual de apoyo al sector de la justicia para la República Democrática del Congo. El programa debería incluir proyectos judiciales y penitenciarios civiles y militares para Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri.

88. Por lo que respecta a la policía, la misión de evaluación técnica consideró que sería esencial mantener la dotación actual de agentes de policía de la Misión a fin de que el componente de policía de la MONUC pudiera seguir prestando apoyo al plan trienal de reforma de la policía contribuyendo a la ejecución del programa de asesoramiento policial y el programa de capacitación y fomento de la capacidad de la policía, incluida la verificación de los antecedentes y la capacitación de instructores de policía. Además, la misión consideró que la MONUC podría ayudar a crear una capacidad policial similar a la propuesta para la fuerza básica del ejército, como solicitó a la misión de evaluación técnica el Inspector General de la Policía.

3. Apoyo a las iniciativas de consolidación de la paz del Gobierno

89. Si bien cabe esperar que la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país continúen prestando apoyo al Plan de Estabilización y Reconstrucción por conducto de la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización en la parte oriental de la República Democrática del Congo, varios interlocutores, entre ellos el Ministro de Planificación, subrayaron la necesidad de prestar apoyo a las iniciativas de consolidación de la paz en todo el país, en particular en la parte occidental, a la que, comparativamente, los asociados internacionales han prestado menos atención y en la que la administración pública sigue siendo débil y los indicadores de desarrollo humano, estimados por el Gobierno, son mucho peores que en la parte oriental. Por tanto, la misión de evaluación técnica propuso que la MONUC y el equipo en el país trabajaran con el Gobierno y los colaboradores para elaborar y apoyar la ejecución de un programa de consolidación de la paz para las provincias occidentales, en línea con el marco estratégico integrado y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza.

4. Apoyo al Gobierno para las elecciones

90. Sobre la base de las conclusiones de la misión electoral que se detallan en el párrafo 79, la misión de evaluación técnica consideró que las Naciones Unidas deberían estar dispuestas a continuar el apoyo a las autoridades electorales congoleñas en el proceso de inscripción de los votantes y para las elecciones locales de manera consistente con los progresos del Gobierno en el cumplimiento de sus compromisos al respecto. La misión también era de la opinión de que las Naciones Unidas deberían considerar una solicitud de las autoridades electorales congoleñas de apoyo logístico para las elecciones nacionales, si la solicitud se realizaba y se recibía de manera oportuna.

C. Reducción del componente militar de la MONUC

91. Teniendo en cuenta que continúan existiendo problemas de seguridad en las provincias afectadas por el conflicto (los Kivus y Oriental) y la relativa estabilidad que se ha mantenido hasta ahora en el resto del país, la misión de evaluación técnica llegó a la conclusión de que era esencial que continuara una presencia significativa de la fuerza de la MONUC en los Kivus y Oriental, y que las ocho provincias restantes de la República Democrática del Congo ofrecían una oportunidad para que el Gobierno pudiera mantener independientemente el orden público, proteger a los civiles y mantener arreglos de seguridad efectivos sin una presencia militar de la MONUC.

92. Sobre esa base, la misión de evaluación técnica realizó un análisis a fin de determinar el nivel de efectivos necesario para realizar las tareas y preparó un proyecto de reducción gradual en estrechas consultas con la MONUC. El plan propuesto contempla que el retiro de la fuerza de la MONUC se realizaría en un período de tres años, siempre que la situación de seguridad continúe mejorando y sobre la base de progresos constantes hacia el logro de las principales tareas esbozadas en los párrafos 81 a 84.

93. De conformidad con el plan, la misión de evaluación técnica recomendó que la MONUC no tuviera una función militar directa fuera de las tres provincias afectadas por el conflicto en la parte oriental y en Kinshasa. En consecuencia, en la primera etapa de la reducción, que podría comenzar inmediatamente, la MONUC retiraría sus fuerzas de la zona de defensa 1 de las FARDC (que abarca Bas-Congo, Kinshasa (provincia), Ecuador y Bandundu).

94. Sin embargo, la MONUC mantendría una pequeña presencia militar, de hasta un batallón, en Kinshasa para proteger al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. La fuerza de reserva de la Misión, situada en la parte oriental, mantendría la capacidad de responder, en situaciones extremas, para proteger al personal y los bienes de las Naciones Unidas, y, si lo solicita el Gobierno, prestar apoyo a las FARDC y la Policía Nacional en otras provincias que no fueran los Kivus y Oriental.

95. La segunda etapa de la reducción de la MONUC podría comenzar en el segundo semestre de 2010 e incluiría la retirada completa de las fuerzas de la MONUC de Kasai Oriental, Kasai Occidental y Katanga, completando así el retiro de las zonas de defensa 1 y 2 de las FARDC. La tercera etapa comprendería una reducción constante de las tropas de la zona de defensa 3 de las FARDC, a saber las provincias de Maniema, Oriental, Kivu del Norte y del Sur, a medida que vayan concluyendo con éxito las operaciones militares en curso, se establezca una autoridad estatal efectiva en las zonas liberadas de los grupos armados y progrese el aumento paulatino de la fuerza básica del ejército. En la cuarta etapa los efectivos de la MONUC se reducirían a alrededor de 5.000 cuando la fuerza básica entrara en funciones. La misión de evaluación técnica y la MONUC consideraron que el retiro total de las fuerzas militares de la MONUC podría realizarse una vez que el Gobierno y las Naciones Unidas acordaran las condiciones para un retiro completo sin correr el riesgo de que reapareciera la inestabilidad.

Propuestas sobre la reconfiguración de la MONUC

96. La misión de evaluación técnica estuvo de acuerdo con las opiniones expresadas por el Gobierno de que la reconfiguración del mandato debería reflejar las nuevas realidades sobre el terreno y procurar fomentar la capacidad de las instituciones nacionales de seguridad y de estado de derecho a un nivel en el que pudieran mantenerse y reforzarse. La misión también consideró que el mandato reconfigurado de la MONUC debería reflejar la necesidad actual de dar prioridad a la protección de los civiles, reconocer las diferentes necesidades de las diversas regiones del país, dar a las instituciones nacionales la posibilidad de operar independientemente donde puedan, permitir a la MONUC centrarse en tareas fundamentales con un objetivo estratégico claro y una estrategia de salida, prestando al mismo tiempo una atención commensurable a las necesidades de consolidación de la paz, y sentar las bases para una transición progresiva a una presencia de las Naciones Unidas que se centre más en la consolidación de la paz y en lograr un desarrollo viable que en la seguridad, siempre que lo permitan las condiciones locales.

97. En ese contexto, se recomienda que la MONUC, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, consista en tres componentes sustantivos: un componente de apoyo militar dirigido por el Comandante de la Fuerza, un componente de estado de derecho y protección dirigido por un Representante Especial Adjunto del Secretario General, y un componente de estabilización y consolidación de la paz dirigido por un Representante Especial Adjunto. El componente de apoyo militar se desplegaría en las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur, Oriental y Maniema de manera flexible para que pueda proteger efectivamente a los civiles y facilitar el acceso humanitario, ayudar a crear un entorno seguro para el regreso de los desplazados internos y refugiados, y prestar apoyo a operaciones de las FARDC contra grupos armados extranjeros y congoleños, de conformidad con la política que establece las condiciones del apoyo de la Misión. Permanecían en Kinshasa el cuartel general de la fuerza y una pequeña presencia militar. Los dos componentes civiles (estado de derecho y protección, y estabilización y consolidación de la paz) mantendrían una presencia en todo el país.

Conversaciones con el Gobierno

98. El 3 de marzo, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó al Primer Ministro, al Viceprimer Ministro del Interior y Seguridad y a los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, y Cooperación Internacional y Regional, y en una reunión separada al Presidente Kabila, las propuestas de la misión de evaluación técnica antes mencionadas relativas a la reducción progresiva de la fuerza de la MONUC en cuatro etapas en un período de tres años; la lista de tareas fundamentales que deberían lograrse de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1906 (2009); y las esferas concretas en las que las Naciones Unidas podrían prestar apoyo a la aplicación de los planes del Gobierno para abordar los conflictos actuales en la parte oriental, la reforma del sector de la seguridad, el fomento de la capacidad de las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias, y la consolidación de la paz.

99. El Primer Ministro dijo que el contexto en que la MONUC se había desplegado originalmente había cambiado de manera significativa. A ese respecto, señaló los principios que el Gobierno de la República Democrática del Congo

consideraba que deberían tenerse en cuenta en la reestructuración del mandato de la MONUC, a saber: respeto de la independencia y la soberanía de la República Democrática del Congo; eliminación del marco estratégico integrado de 2003, ya que el Gobierno consideraba que “subordinaba” a los organismos las Naciones Unidas a una operación de mantenimiento de la paz; aplicación del plan del Gobierno de reforma del ejército; fortalecimiento de las instituciones estatales de la República Democrática del Congo; y retiro progresivo de las fuerzas de la MONUC, que debería finalizar para el 30 de junio de 2011.

100. El Presidente Kabila señaló que, con la excepción de algunos territorios en la parte oriental, la situación de seguridad se había estabilizado y el país debería comenzar una nueva etapa y centrarse en la consolidación de la paz y la reconstrucción. Explicó la visión de su Gobierno de fomentar la capacidad de las instituciones nacionales para que pudieran asumir el papel que en la actualidad desempeñaba la MONUC, subrayando que había llegado el momento de permitir que el país “volara con sus propias alas”. En ese contexto, el Presidente consideró que la reducción de la fuerza de la MONUC debería comenzar en junio de 2010 y haber terminado para junio de 2011.

101. El Presidente afirmó que no existían diferencias de opinión entre las Naciones Unidas y su Gobierno acerca de las propuestas que el Secretario General Adjunto había presentado al Gobierno, con la excepción de sólo dos cuestiones: a) el retiro final del componente militar de la MONUC, que el Gobierno consideró que debería finalizar en 2011; y b) las propuestas de la misión de evaluación técnica relativas a la contribución de la MONUC al fomento de la capacidad de las FARDC. En relación con esta última cuestión, el Presidente señaló que el Gobierno prefería trabajar directamente con asociados bilaterales, pero también indicó que consideraría la posibilidad de que la MONUC contribuyera al desarrollo de la capacidad de las FARDC.

102. En esas conversaciones se recalcó que la preocupación de las Naciones Unidas era asegurar que la reducción gradual de la fuerza de la MONUC se realizara de manera prudente que salvaguardara los avances obtenidos hasta la fecha, ayudara a reforzar y consolidar esos avances y permitiera que las instituciones nacionales de estado de derecho y seguridad desarrollaran la capacidad de encargarse de la función que realizaba en la actualidad la MONUC, incluyendo proteger a los civiles, facilitar el acceso humanitario y prevenir la creación de un vacío de seguridad potencialmente desestabilizador. El Presidente Kabila acordó designar a un equipo de oficiales gubernamentales superiores para celebrar conversaciones ulteriores con un equipo de la misión de evaluación técnica y la MONUC acerca de esas dos cuestiones pendientes y trazar el camino a seguir. Esas conversaciones concluyeron el 9 de marzo.

103. Los dos equipos volvieron a confirmar que el Gobierno estaba de acuerdo con la propuesta de la misión de evaluación técnica de que la reducción de la fuerza de la MONUC se realizara en varias etapas sucesivas. En la primera etapa, la MONUC retiraría completamente sus fuerzas de las zonas de defensa 1 y 2 de las FARDC para fines de junio de 2010. Así, las FARDC y la Policía Nacional Congoleña asumirán plenamente toda la responsabilidad de la seguridad y el orden público en las siete provincias que abarcan esas zonas, de conformidad con la visión del Presidente relativa al empoderamiento de las instituciones nacionales. El papel de la fuerza de la MONUC se limitará a la zona de defensa 3 de las FARDC (que abarca

los dos Kivus y las provincias Oriental y Maniema), donde continúan operaciones militares contra las FDLR y el LRA, al tiempo que mantendría una pequeña capacidad militar de hasta un batallón en Kinshasa para proporcionar seguridad al personal y los bienes de las Naciones Unidas. El batallón en Kinshasa y la fuerza de reserva situada en las provincias de la zona oriental tendrán la capacidad de desplegarse rápidamente a otras provincias para proteger al personal y los bienes de las Naciones Unidas, en casos extremos, o si lo solicita el Gobierno para apoyar a las FARDC.

104. Como resultado de esos arreglos, para fines de junio de 2010 se retiraría de la República Democrática del Congo un total de 2.000 efectivos de la MONUC. La Misión tomaría medidas para que algunas de las unidades de su fuerza que se retiran participaran en la celebración del quincuagésimo aniversario de la independencia de la República Democrática del Congo, como solicitó el Gobierno, en reconocimiento del papel desempeñado por los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la restauración de la paz y la preservación de la integridad territorial y la independencia del país en los cinco últimos decenios.

105. Después de la primera etapa, cada seis meses se realizarían exámenes periódicos conjuntos del proceso de reducción gradual de los efectivos. También se establecerá un mecanismo conjunto de coordinación como parte del proceso de examen. El primer examen conjunto se celebrará en septiembre de 2010. Evaluará la primera etapa y examinará las modalidades de la segunda etapa, que podría realizarse para diciembre de 2010, dependiendo de la situación sobre el terreno. La segunda evaluación conjunta se realizaría en marzo de 2011, tras lo cual se decidirían conjuntamente las modalidades de ejecución de las etapas sucesivas.

106. Por lo que respecta a la fecha de 30 de junio 2011 para el retiro final de la fuerza, inicialmente mencionada por el Presidente, el equipo gubernamental dijo que el Gobierno había decidido ser más flexible y aplazar la fecha al 30 de agosto de 2011. El equipo de las Naciones Unidas tomó nota de la posición del Gobierno sobre la fecha del retiro final y se comprometió a señalarla a mi atención.

107. Los dos equipos determinaron tareas urgentes que se debían realizar para reforzar la capacidad de las instituciones nacionales con miras a ayudar a acelerar el ritmo de la retirada. Estas incluían lo siguiente: a) la finalización con éxito de las operaciones militares en curso contra las FDLR y el LRA y los grupos armados congoleños restantes en los Kivus y la provincia Oriental; b) el despliegue de batallones de las FARDC capacitados y equipados adecuadamente por los colaboradores bilaterales a fin de encargarse progresivamente de la función de la MONUC en materia de seguridad; y c) el establecimiento de la autoridad estatal, mediante el despliegue de la policía, la administración territorial y las instituciones de estado de derecho, en zonas liberadas de los grupos armados, en el contexto del Plan del Gobierno de Estabilización y Reconstrucción y la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización. El Gobierno subrayó que esas tareas urgentes no deberían servir de condiciones previas, sino más bien de aceleradores que ayudaran a impulsar el proceso de reducción.

108. En cuanto a la función de la MONUC en materia de reforma del sector de la seguridad, el equipo gubernamental reiteró la posición de que la capacitación y equipamiento de las FARDC seguirán mediante arreglos bilaterales. Sin embargo, a fin de continuar su colaboración con la Misión, el Gobierno pidió que la MONUC realizara las siguientes tareas concretas, que consideró prioritarias: a) capacitación

de 20 batallones de policía y suministro del equipo necesario para su despliegue; b) equipamiento de tres batallones de policía militar que estarán capacitados por instructores congoleños; c) apoyo a los tribunales militares operacionales proporcionándoles equipo de transporte y comunicaciones y reforzando la capacidad de su administración; d) refuerzo de la capacidad de la administración pública, inclusive proporcionando medios de transporte; y e) continuación del uso de unidades de ingeniería civil de la MONUC para prestar apoyo a la restauración de la autoridad estatal mediante la apertura de carreteras en zonas del este difíciles de alcanzar, en especial en la provincia Oriental.

V. Consecuencias financieras

109. La Asamblea General, en su resolución 63/291, de 30 de junio de 2009, consignó la suma de 1.346.584.600 dólares para el mantenimiento de la MONUC en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010. El proyecto de presupuesto para la MONUC en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se ha presentado a la Asamblea General para que lo examine en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones. Hasta tanto el Consejo de Seguridad examine la evaluación y ajuste del mandato de la Misión que se indica en el párrafo 1 de su resolución 1906 (2009), el proyecto de presupuesto para 2010/11 se basa en el despliegue de 760 observadores militares, 19.815 efectivos de contingentes militares y 1.441 agentes de policía (incluidos 1.050 en unidades constituidas).

110. Al 28 de febrero de 2010 las cuotas sin pagar a la Cuenta Especial para la MONUC ascendían a 663,4 millones de dólares. El total de cuotas sin pagar para todas las operaciones de mantenimiento de la paz a esa fecha ascendía a 3.782,7 millones de dólares.

111. Al 22 de marzo de 2010, las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas a la MONUC ascendían a 109,3 millones de dólares. Se han realizado reembolsos en concepto de costos de las tropas y el equipo de propiedad de los contingentes para los períodos hasta el 30 de septiembre de 2009 y el 31 de marzo de 2008, respectivamente, de conformidad con el calendario de pagos trimestrales.

VI. Observaciones y recomendaciones

112. La República Democrática del Congo ha logrado progresos notables, teniendo en cuenta los enormes desafíos que ha superado en los 15 últimos años. El país ha avanzado mucho y ha salido de la que con frecuencia se ha denominado “la primera guerra mundial de África”, en la que participaron nueve ejércitos extranjeros y numerosos grupos armados nacionales y extranjeros luchando en su suelo, ha puesto fin a la balcanización que amenazaba su propia existencia, ha logrado gestionar un delicado período de transición y ha realizado elecciones libres, justas y transparentes con las que se instauró un Gobierno legítimo. Hoy día, la mayoría del país está libre de conflictos, se han normalizado las relaciones con los países vecinos y ha aumentado el ritmo de ejecución de medidas de reconstrucción.

113. El mejoramiento sostenido en la situación de seguridad en 8 de las 11 provincias del país proporciona una base sólida para elaborar una estrategia responsable de salida para la fuerza de mantenimiento de la paz de la MONUC. En ese sentido, estoy de acuerdo con la evaluación del Gobierno y la misión de evaluación técnica de que el nivel de seguridad y estabilidad logrado en las provincias libres de conflicto permite a la fuerza retirarse de esas zonas sin crear un riesgo inmanejable de inestabilidad renovada. De conformidad con los principios establecidos por el Gobierno, el retiro completo de la fuerza de la MONUC de las ocho provincias asegurará que las instituciones nacionales asumen oficialmente la plena responsabilidad de mantener independientemente el orden público, y de los arreglos de seguridad necesarios en esas provincias, sin la presencia de la fuerza de la MONUC. En los dos últimos años, la presencia militar de la MONUC en esas provincias ya se redujo significativamente, de conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad de concentrar las actividades de la Misión en las zonas de la parte oriental afectadas por el conflicto.

114. Respeto plenamente la visión del Gobierno relativa al pleno ejercicio de su soberanía y a la necesidad de empoderar a las instituciones nacionales y fomentar su capacidad para asumir la responsabilidad de las tareas que realiza en la actualidad la MONUC. El retiro completo de la fuerza de la MONUC de las zonas de defensa 1 y 2 de las FARDC expresa el reconocimiento, no sólo de las nuevas realidades sobre el terreno, si no también de la visión establecida por el Gobierno. Sin embargo, una estrategia de salida responsable para el componente militar de la Misión debe basarse en la creación de capacidades sostenibles para las instituciones de estado de derecho y seguridad de la República Democrática del Congo, en particular, a fin de consolidar el pleno ejercicio de la soberanía del país. El Gobierno ha determinado que la asistencia de la MONUC y los asociados bilaterales debe dirigirse prioritariamente al desarrollo de las capacidades de esas instituciones. Esto requerirá iniciativas concertadas y armonizadas por todos los asociados internacionales que participan en esas medidas.

115. Como demostraron los acontecimientos recientes en Dongo, provincia de Ecuador, y otros disturbios, esas ocho provincias todavía pueden sufrir actos de violencia armada. Al mismo tiempo, los acontecimientos en Dongo también confirmaron que el Gobierno puede desplegar independientemente a las FARDC y agentes de la Policía Nacional Congoleña si se produce una crisis de seguridad en las zonas de defensa 1 y 2 de las FARDC. Sin embargo, la MONUC seguirá prestando apoyo en casos imprevistos. El aumento de la dotación militar aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1843 (2008) ha proporcionado una fuerza de reserva y fuerzas especiales que permiten a la Misión, si lo solicita el Gobierno, desplegarse rápidamente a esas zonas en apoyo a las FARDC en caso necesario.

116. Además, como solicitó el Gobierno, la asistencia internacional en las provincias que han disfrutado de una estabilidad sostenida se debe centrar ahora en consolidar la paz, proteger los derechos humanos, realizar tareas de reconstrucción y lograr que el desarrollo sea sostenible. El sistema de las Naciones Unidas seguirá contribuyendo a esas actividades en apoyo a los planes y prioridades del Gobierno, y apoyará los esfuerzos del Gobierno por proteger los derechos humanos de la población, lograr dividendos tangibles de la paz y mejorar la calidad de vida de los que viven en esas zonas.

117. No se deben subestimar los desafíos derivados de los problemas restantes en los Kivus y la provincia Oriental y el riesgo de una vuelta a la inestabilidad en esa región. Entre los posibles factores desencadenantes de la inestabilidad figuran la continuación de la crítica crisis humanitaria y los problemas relativos a la protección de los civiles en esas provincias; la presencia continuada de las FDLR, el LRA y grupos armados congoleños residuales que todavía tienen capacidad militar para causar una amplia inseguridad entre la población civil y las instituciones estatales, así como de manera más general para la subregión; la ausencia de una autoridad estatal efectiva en la mayoría de las zonas de esas tres provincias; el vacío de seguridad que podría crearse si no se despliegan instituciones nacionales de estado de derecho y seguridad a zonas estratégicas de manera oportuna a medida que la MONUC reduce sus efectivos; la aplicación incompleta de los Acuerdos de 23 de marzo; la posible resurgencia de controversias por la tierra y otros conflictos entre comunidades a medida que regresan los desplazados internos y los refugiados; el movimiento transfronterizo de personas indocumentadas; y la continuación de la explotación ilícita de recursos naturales. Los planes de reducción de la MONUC deben tener en cuenta esos riesgos e incluir las medidas necesarias para hacerles frente.

118. La presencia de la fuerza de la MONUC en todo el país, en particular su capacidad logística, ha sido fundamental para mejorar la protección de los civiles y facilitar la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país y los componentes civiles de la MONUC. Teniendo en cuenta la limitada infraestructura y servicios de transporte, la presencia de la fuerza también es fundamental para facilitar el acceso del Gobierno y de los que se ocupan del desarrollo, las cuestiones humanitarias y los derechos humanos, a amplias zonas del país. Esto también se debe tener en cuenta en la elaboración del plan de reducción.

119. Encomio el compromiso del Gobierno de celebrar elecciones nacionales dentro de los plazos previstos en la Constitución. En ese sentido, observo que el Presidente Kabila está decidido a asegurar que las elecciones contribuyen a fortalecer la democracia y salvaguardar la legitimidad del Gobierno. La MONUC, sobre la base de su mandato, establecido en la resolución 1797 (2008) del Consejo de Seguridad, continuará prestando apoyo a los preparativos para las elecciones locales mientras espera la indicación prevista del nivel de apoyo que el Gobierno tiene la intención de solicitar para las elecciones nacionales. Volveré a presentar recomendaciones al Consejo de Seguridad si recibo una solicitud del Gobierno a ese respecto. Sin embargo, me sigue preocupando que las elecciones locales vuelvan a retrasarse, a pesar de las medidas adoptadas por las autoridades electorales de la República Democrática del Congo durante el período del que se informa, y que esto pudiera afectar al calendario de las elecciones generales.

120. Habiendo examinado las conclusiones y propuestas de la misión de evaluación técnica, su evaluación de la situación sobre el terreno y las opiniones del Gobierno, estoy convencido de que sería posible elaborar una estrategia para la MONUC y realizar un proceso de reducción gradual de manera que ambos contribuyan a lograr las aspiraciones y la visión del Gobierno y se evite el riesgo de reveses que pudieran crear una nueva situación de inestabilidad.

121. Los objetivos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo son prestar asistencia al Gobierno en la protección y promoción de los derechos humanos de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de

derechos humanos; ayudar a establecer una paz y estabilidad sostenibles en el país; asistir al Gobierno en la creación de instituciones nacionales que puedan proteger al Estado y a la población y prestar servicios al pueblo; ayudar a salvaguardar la legitimidad de las instituciones nacionales lograda con la celebración en 2006 de las primeras elecciones democráticas desde la independencia, y prestar apoyo a los esfuerzos del Gobierno por crear un país democrático, en paz con sus vecinos y que pueda lograr su potencial económico. El próximo quincuagésimo aniversario de la independencia del país es una ocasión especial que proporciona una oportunidad para que el Gobierno y el pueblo de la República Democrática del Congo cierren un capítulo de la historia de su país que con demasiada frecuencia se ha visto desfigurado por el conflicto y la violencia. Desde la independencia de la República Democrática del Congo, las Naciones Unidas han seguido comprometidas a preservar la integridad territorial del país, poner fin a la violencia y las luchas comunales y prestarle asistencia en su desarrollo económico y social. Las Naciones Unidas continuarán trabajando con las autoridades congoleñas y con asociados internacionales para ayudar a la nación a hacer frente a los numerosos y difíciles desafíos a que se sigue enfrentando.

122. Teniendo en cuenta todo lo anterior, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el despliegue de la MONUC por otro período de 12 meses, de conformidad con la intención del Consejo, expresada en el párrafo 1 de su resolución 1906 (2009). Recomiendo también que el Consejo autorice la puesta en marcha inmediata de la primera etapa de reducción de la fuerza, que supone el retiro de hasta 2.000 efectivos de las zonas de defensa 1 y 2, para el 30 de junio de 2010.

123. Por lo que respecta a las etapas sucesivas del proceso de reducción, he tomado nota de la opinión del Gobierno de la República Democrática del Congo de que el proceso debería completarse, a más tardar, para el 30 de agosto de 2011. También he tomado nota del entendimiento alcanzado con el Gobierno de establecer un proceso que impulse las sucesivas etapas de reducción, comenzando por el examen conjunto previsto para principios de septiembre de 2010, y los exámenes posteriores y las tareas urgentes que, de cumplirse, servirían de aceleradores del proceso de reducción y de salvaguardias que permitan a la Misión y al Gobierno hacer frente a los posibles factores desencadenantes de una nueva inestabilidad que he mencionado anteriormente. En consecuencia, recomiendo que el Consejo de Seguridad haga suyo el proceso convenido, que permitiría un diálogo entre las Naciones Unidas y el Gobierno sobre modalidades y calendarios concretos para continuar las sucesivas etapas de reducción en el marco de los exámenes periódicos conjuntos.

124. En caso de que el Consejo de Seguridad apruebe el proceso antes indicado, sería esencial que el Gobierno y la MONUC acordaran conjuntamente criterios de referencia concretos para medir los progresos en el logro de las tareas urgentes convenidas. En este sentido, será importante que el Gobierno y la MONUC definan unas condiciones finales concretas, teniendo en cuenta una perspectiva regional, con las que pudieran declarar que las amenazas de las FDLR, el LRA y las fuerzas armadas congoleñas se han reducido a un nivel tal que pueden ser abordadas por las autoridades congoleñas sin apoyo de la MONUC, como problema de orden público.

125. A fin de evitar un mayor riesgo para la seguridad a medida que la MONUC reduce sus efectivos de los Kivus y la provincia Oriental, el Gobierno y las Naciones Unidas deberían acordar las capacidades necesarias y las zonas estratégicas en las que se considere indispensable la presencia de tropas capacitadas

de las FARDC, así como los arreglos para determinar si están preparadas para su despliegue, lo que podría requerir consultas con los colaboradores bilaterales que participan en su instrucción. Su capacidad para proteger a los civiles, inclusive de la violencia sexual, y facilitar el acceso humanitario, será un factor fundamental al respecto. En cuanto al establecimiento de la autoridad estatal en las zonas liberadas de los grupos armados en Kivu del Norte y Kivu del Sur, el Gobierno y la comunidad internacional ya han acordado, en el marco del Plan de Estabilización y Reconstrucción y la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización, los ejes sobre los que se debería establecer la administración estatal y las responsabilidades respectivas de los asociados internacionales y el Gobierno.

126. El Gobierno ha determinado sus prioridades urgentes en la esfera de la reforma del sector de la seguridad y ha solicitado a la MONUC que proporcione asistencia en el desarrollo de las capacidades de instituciones de seguridad concretas, que se mencionan en el párrafo 108 del presente informe. Por lo que respecta a la solicitud del Gobierno de que la MONUC capacite y equipe a 20 batallones de policía nacional, se estima que esa tarea podría completarse en tres años, con la formación de tres batallones el primer año, ocho el segundo y nueve el tercero. El aumento del número de batallones capacitados cada año dependerá del refuerzo de las capacidades actuales de instrucción de la Policía Nacional Congoleña, incluidas instalaciones e instructores.

127. Cada batallón estaría integrado por 550 efectivos, de conformidad con los conceptos elaborados por la Policía Nacional. Los candidatos recién contratados recibirían capacitación en los tres centros de capacitación de la policía existentes, que requerirán cierto reacondicionamiento y equipo antes de poder comenzar a impartir la capacitación. Se han identificado otros dos centros de capacitación, pero requerirán una amplia rehabilitación antes de poder entrar en funcionamiento. Se propone que cada batallón reciba nueve meses de capacitación, repartidos en seis meses de instrucción básica y tres meses de capacitación especializada complementaria, entre otras cosas en mantenimiento del orden público e intervenciones especializadas que permitan a esos batallones hacer frente a disturbios civiles y amenazas importantes para la seguridad. Esto iría seguido de un programa de orientación de tres meses de duración.

128. A fin de asegurar la sostenibilidad de esa iniciativa, la capacitación podría proporcionarse como parte de un conjunto de medidas que incluya la entrega de suministros básicos, equipo de protección personal, armas no mortíferas, vehículos y equipo de comunicaciones. Además, se deberían considerar arreglos para el acuartelamiento de esos batallones. Será esencial establecer una estructura de mando y control clara y profesional para la gestión de los batallones, así como un sistema viable para el pago de los sueldos.

129. A la luz de lo anterior, recomiendo que en el siguiente período del mandato la MONUC contribuya a la capacitación y el desarrollo de tres batallones, inclusive a las pequeñas obras de reacondicionamiento de los tres centros de capacitación, la capacitación básica y especializada, la entrega de algunos suministros básicos, equipo de protección personal, armas no mortíferas, vehículos y equipo de comunicaciones, y la construcción de acuartelamientos.

130. Para realizar esta tarea, se requerirá un total de 75 instructores de policía de la MONUC el primer año, 25 para cada uno de los tres batallones previstos. Si bien en la actualidad la MONUC carece de los conocimientos técnicos necesarios, el

despliegue de los instructores podría realizarse con la dotación autorizada de policía de la Misión, que podría desplegarse gradualmente mediante la rotación del personal. Esas necesidades también supondrán un aumento significativo de las tareas de apoyo para la MONUC, inclusive en lo que respecta a las adquisiciones y entrega de los suministros y equipo necesarios, y la rehabilitación y construcción de instalaciones. Se realizará un análisis pleno y detallado de las necesidades de apoyo y se reflejará en la siguiente solicitud de recursos presentada a la Asamblea General.

131. En lo que respecta a la solicitud del Gobierno de apoyo a los tribunales militares, inclusive mediante el suministro de equipo, la MONUC establecerá células de las Naciones Unidas de apoyo a la fiscalía para prestar asistencia a las autoridades de justicia militar de las FARDC a fin de luchar contra las violaciones graves de los derechos humanos, incluida la violencia sexual. Esas células proporcionarán una capacidad consultiva y de capacitación, pero no participarán directamente en las investigaciones de presuntos delitos. Cada célula estaría formada por un equipo multidisciplinario integrado por agentes de policía militar, fiscales y asesores en materia policial y de justicia civil de las Naciones Unidas. Las células también proporcionarían apoyo logístico a las autoridades, inclusive en lo que respecta al transporte y las comunicaciones. También podrían proporcionar asistencia, si se requiere, a las autoridades judiciales civiles.

132. Esas iniciativas, junto con la elaboración y puesta en marcha de un programa conjunto multianual de justicia para la República Democrática del Congo, en apoyo a las actividades policiales civiles y militares y las instituciones judiciales y penitenciarias basándose en las prioridades determinadas por las autoridades nacionales, ayudarían a reforzar las capacidades de las instituciones de justicia militar. Se estima que las autoridades de justicia militar necesitarán vehículos, comunicaciones y equipo de otro tipo. Se recomienda que la MONUC satisfaga algunas de esas necesidades y trabaje con donantes para movilizar el resto de los recursos necesarios.

133. También propongo que la MONUC y el Ministerio de Defensa colaboren para elaborar un conjunto de medidas para la capacitación y equipamiento de tres batallones de policía militar, un eslabón esencial de la cadena de justicia penal militar. Se hará hincapié en asegurar la sostenibilidad mediante una capacitación adecuada, suministros básicos y equipo no mortífero a fin de que esos batallones sean plenamente operacionales, con el objetivo de mejorar la disciplina en las FARDC. En el siguiente período del mandato la MONUC trabajará con el Ministerio de Defensa para establecer la naturaleza de la capacitación y el equipo necesario para los batallones, y trabajará con asociados internacionales a fin de determinar cómo se pueden conseguir los recursos necesarios.

134. Por lo que respecta a la solicitud de proporcionar un vehículo para cada uno de los 145 administradores territoriales, recomiendo que el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados internacionales consideren la posibilidad de atender esa necesidad en el contexto del Plan de Estabilización y Reconstrucción, la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización y el programa de consolidación de la paz para las provincias de la parte occidental. Por su parte, como solicitó el Gobierno, la MONUC continuará empleando sus activos de ingeniería y actividades relativas a las minas a fin de prestar apoyo a la apertura de vías fundamentales hacia zonas inaccesibles pero estratégicas, a fin de facilitar la presencia de la autoridad estatal en esas zonas y el acceso a ellas de las instituciones

nacionales de estado de derecho y seguridad, así como de los asociados humanitarios y para el desarrollo, en especial en la provincia Oriental.

135. Al mismo tiempo, será importante continuar las medidas para armonizar mejor las iniciativas internacionales de reforma del sector de la seguridad. La MONUC está dispuesta a continuar sus actividades al respecto, sujetas al consentimiento del Gobierno, y sigue decidida a prestar apoyo a las autoridades nacionales para emprender diversas actividades concretas de reforma del sector de la seguridad, como se describe en el párrafo 55.

136. Sobre la base de las tareas que el Consejo de Seguridad apruebe en la nueva resolución relativa al mandato, y según los criterios de referencia esbozados en mi informe de 14 de noviembre de 2007 (S/2007/671), la MONUC y el equipo de las Naciones Unidas en el país trabajarán con el Gobierno para establecer criterios concretos a fin de medir los progresos en la ejecución del mandato reconfigurado de la Misión, teniendo en cuenta las nuevas realidades sobre el terreno.

137. Recomiendo que continúe el despliegue de las capacidades adicionales aprobadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1843 (2008). La mayor flexibilidad operacional proporcionada por los activos aéreos adicionales y la fuerza de reserva recién desplegada, de la que carecía anteriormente la Misión, así como las fuerzas especiales, serán fundamentales a medida que se reduzcan las fuerzas de la MONUC para que la Misión pueda continuar protegiendo a los civiles y responder ante imprevistos, como la solicitud de las FARDC de apoyo durante los acontecimientos en Dongo, provincia de Ecuador. Las capacidades adicionales también son necesarias a fin de prestar un apoyo efectivo a las FARDC para completar operaciones contra las FDLR y el LRA, incluso para realizar acciones más precisas. Además, el Gobierno ha solicitado específicamente que unidades de ingeniería de la MONUC, una de ellas desplegada como parte de las capacidades adicionales, continúen prestando apoyo para la extensión de la autoridad estatal en la parte oriental, en particular a lo largo de los ejes determinados en el Plan del Gobierno de Estabilización y Reconstrucción.

138. En cuanto a la reconfiguración del mandato de la MONUC, recomiendo que la protección de los civiles continúe figurando al frente de las prioridades de la Misión. Además, las tareas urgentes acordadas que se mencionan en el párrafo 107 también deberán formar parte de las principales prioridades del mandato de la MONUC en los 12 próximos meses. Tras la celebración de conversaciones adicionales entre el Gobierno y la MONUC, en mi próximo informe estableceré criterios de referencia convenidos para cada una de esas tareas urgentes. En las ocho provincias de las que se retirará la fuerza de la MONUC, los componentes civiles de la Misión seguirán trabajando con el equipo en el país para apoyar las medidas de consolidación de la paz y estabilización. El sistema de las Naciones Unidas también seguirá dando prioridad a la protección de los civiles en esas zonas mediante la vigilancia y la promoción de los derechos humanos y el fomento de la capacidad de las instituciones de seguridad y estado de derecho. Se reestructurará la Misión, como se explica en el párrafo 97, para asegurar la ejecución eficiente y efectiva del mandato reconfigurado.

139. Enviaré una misión interinstitucional para evaluar la aplicación de la política que establece las condiciones del apoyo de la MONUC, como pidió el Consejo de Seguridad, y en mi próximo informe incluiré las conclusiones de esa evaluación,

inclusive las relativas al establecimiento de un mecanismo apropiado para examinar periódicamente la aplicación de la política.

140. Finalmente, quisiera expresar mi sincera gratitud y aprecio a todo el personal civil, militar y de policía de la MONUC, que bajo la dirección de mi Representante Especial, Sr. Alan Doss, ha seguido mostrando determinación y dedicación desinteresada en circunstancias muy difíciles en apoyo al pueblo congoleño durante otro período crítico de su historia. También quisiera dar las gracias al equipo de las Naciones Unidas en el país y a la comunidad humanitaria, que siguen trabajando para salvar vidas en condiciones difíciles. Expreso mi reconocimiento continuado a los países que aportan contingentes y agentes de policía a la MONUC y a su personal uniformado, así como a los países donantes y las organizaciones multilaterales y no gubernamentales que están prestando un apoyo muy necesario en la República Democrática del Congo.

